

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 16 DEL AÑO 2026.

No. 20

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO | EXPEDIENTE         | EMISOR                                 | PÁG. |
|--------|-----------|--------------------|----------------------------------------|------|
| OF-323 | EDICTO    | EXPEDIENTES VARIOS | HONESTIDAD, TRANSP. Y FUNC. PÚBLICA    | 4    |
| OF-325 | EDICTO    | 0382/2025          | JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, CENTRO | 3    |
| OF-326 | EDICTO    | 37/2025            | JUZGADO MIXTO, HUAUTLA                 | 4    |
| 846    | EDICTO    | 107/2026           | 7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA               | 5    |
| 847    | EDICTO    | 77/2026            | 4°FAM. OAXACA                          | 5    |
| 848    | EDICTO    | 0064/2026          | 1°FAM. TUXTEPEC                        | 5    |
| 851    | EDICTO    | 0428/2025          | 4°FAM. OAXACA                          | 5    |
| 852    | EDICTO    | 133/2025           | 2°FAM. TUXTEPEC                        | 6    |
| 854    | EDICTO    | 0038/2025          | MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA              | 6    |
| 855    | EDICTO    | 07/2026            | MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA              | 6    |
| 856    | EDICTO    | 0081/2024          | 1° CIVIL OAXACA                        | 7    |
| 857    | EDICTO    | 510/2025           | 1°FAM. SALINA CRUZ                     | 6    |
| 858    | EDICTO    | 76/2026            | 1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA               | 8    |
| 859    | EDICTO    | 222/2025           | MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN              | 8    |
| 861    | EDICTO    | 0142/2026          | 1°FAM. TUXTEPEC                        | 9    |
| 862    | EDICTO    | 495/2025           | 2°FAM. OAXACA                          | 9    |
| 865    | EDICTO    | 72/2026            | MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN              | 9    |
| 867    | EDICTO    | 0141/2025          | 1° MIXT. MIAHUATLAN                    | 9    |
| 869    | EDICTO    | 0357/2025          | MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO              | 10   |
| 871    | EDICTO    | 0037/2026          | FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN                | 10   |
| 872    | EDICTO    | 0074/2026          | MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA              | 10   |
| 875    | EDICTO    | 0003/2026          | 1°FAM. JUCHITAN                        | 10   |
| 876    | EDICTO    | 183/2025           | 6°FAM. OAXACA                          | 11   |
| 877    | EDICTO    | 52/2024            | 6°FAM. OAXACA                          | 11   |
| 878    | EDICTO    | 51/2026            | 8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA               | 11   |
| 879    | EDICTO    | 227/2025           | 1°FAM. HUAJUAPAN                       | 11   |
| 880    | EDICTO    | 0445/2025          | 8°FAM. Y 7° CIVIL OAXACA               | 12   |
| 881    | EDICTO    | 0053/2026          | 1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA               | 12   |
| 886    | EDICTO    | 0059/2026          | MIXT. 1a INSTIA MIAHUATLAN             | 12   |
| 887    | EDICTO    | 27/2026            | 1°FAM. HUAJUAPAN                       | 12   |
| 888    | EDICTO    | 99/2026            | 1°FAM. HUAJUAPAN                       | 13   |
| 891    | EDICTO    | 521/2025           | MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA              | 13   |
| 892    | EDICTO    | 12/2026            | MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN              | 13   |
| 893    | EDICTO    | 72/2010            | MIXT. 1a INSTCIA TEOTITLAN             | 13   |
| 894    | EDICTO    | 154/2025           | 2°FAM. Y CIVIL TLACOLULA               | 14   |
| 895    | EDICTO    | 008/2026           | 2°FAM. Y CIVIL ETLA                    | 14   |
| 896    | EDICTO    | 33/2026            | 2°FAM. JUCHITAN                        | 14   |
| 897    | EDICTO    | 0062/2026          | MIXT. 1a INSTCIA OCOTLAN               | 14   |
| 898    | EDICTO    | 0413/2025          | 2°FAM. Y CIVIL ETLA                    | 15   |
| 899    | EDICTO    | 178/2025           | MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN              | 15   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO       | EXPEDIENTE                 | EMISOR                               | PÁG. |
|--------|-----------------|----------------------------|--------------------------------------|------|
| 900    | EDICTO          | 98/2026                    | 1°FAM. TUXTEPEC                      | 15   |
| 901    | EDICTO          | 65/2026                    | 1°FAM. JUCHITAN                      | 15   |
| 902    | EDICTO          | 0045/2026                  | 1°FAM. JUCHITAN                      | 16   |
| 903    | EDICTO          | 43/2026                    | 2°FAM. JUCHITAN                      | 16   |
| 904    | EDICTO          | 037/2026                   | 1°FAM. Y CIVIL ETLA                  | 16   |
| 905    | AVISO NOTARIAL  | INSTR. 20,389 VOL. 351VOL. | NOTARIA PUBLICA 96                   | 16   |
| 906    | EDICTO NOTARIAL | ESCR. 5,055 VOL. 95        | NOTARIA PUBLICA 126                  | 17   |
| 908    | EDICTO          | 087/2026                   | 2°FAM. TUXTEPEC                      | 17   |
| 909    | AVISO NOTARIAL  | ESCR. 17,768 VOL. 364      | NOTARIA PUBLICA 55                   | 17   |
| 910    | AVISO NOTARIAL  | ESCR. 111,651 VOL. 1903    | NOTARIA PUBLICA 55                   | 17   |
| 911    | EDICTO          | 0005/2022                  | 1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA             | 18   |
| 912    | EDICTO          | 561/2023                   | 7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA             | 18   |
| 913    | EDICTO          | 0074/2026                  | 6°FAM. OAXACA                        | 18   |
| 915    | EDICTO          | 477/2025                   | 2°FAM. TUXTEPEC                      | 18   |
| 916    | EDICTO          | 0334/2025                  | 7°FAM. Y 6° CIVIL OAXACA             | 19   |
| 917    | EDICTO          | 47/2026                    | 2° MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO | 19   |
| 918    | EDICTO          | 426/2022                   | 3°FAM. TUXTEPEC                      | 19   |
| 919    | EDICTO          | 238/2025                   | 3°FAM. TUXTEPEC                      | 19   |
| 920    | EDICTO          | 27/2026                    | 4°FAM. OAXACA                        | 20   |
| 921    | EDICTO          | 0054/2026                  | MIXTO COSOLAPA                       | 20   |
| 922    | EDICTO          | 253/2025                   | 1°FAM. Y CIVIL TLACOLULA             | 20   |
| 923    | EDICTO          | 07/2026                    | MIXTO JUXTLAHUACA                    | 21   |
| 924    | EDICTO          | 88/2026                    | 3°FAM. TUXTEPEC                      | 20   |
| 925    | EDICTO          | 106/2026                   | 3°FAM. OAXACA                        | 22   |
| 926    | EDICTO          | 449/2025                   | 2°FAM. TUXTEPEC                      | 22   |
| 927    | EDICTO          | 0085/2026                  | 2°FAM. Y CIVIL ETLA                  | 23   |
| 928    | EDICTO          | 094/2026                   | 3°FAM. OAXACA                        | 23   |
| 929    | EDICTO          | 0083/2026                  | 8°FAM. CONCLUSION 5° CIVIL OAXACA    | 23   |
| 930    | EDICTO          | 419/2025                   | 7°FAM. CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA    | 23   |
| 931    | EDICTO          | 322/2025                   | 1°FAM. OAXACA                        | 24   |
| 932    | EDICTO          | 394/2025                   | 1°FAM. Y CIVIL ETLA                  | 24   |
| 933    | EDICTO          | 126/2025                   | MIXT. 1a INSTCIA ZANATEPEC           | 24   |
| 934    | EDICTO          | 0029/2026                  | MIXT. 1a INSTCIA PUTLA               | 24   |
| 935    | EDICTO          | 40/2026                    | MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN            | 25   |
| 936    | EDICTO          | 200/2025                   | 1°FAM. HUAJUAPAN                     | 25   |
| 937    | EDICTO          | 383/2022                   | 6°FAM. OAXACA                        | 25   |
| 938    | EDICTO          | 262/2024                   | MIXT. 1a INSTCIA ZAACHILA            | 25   |
| 940    | AVISO NOTARIAL  | INSTR. 43,748 VOL. 617     | NOTARIA PUBLICA 42                   | 27   |
| 941    | EDICTO          | 161/2018                   | 2°FAM. HUAJUAPAN                     | 26   |
| 942    | EDICTO          | 0143/2026                  | 3°FAM. TUXTEPEC                      | 27   |
| 943    | EDICTO          | 103/2026                   | 1°FAM. HUAJUAPAN                     | 27   |
| 944    | EDICTO          | 103/2025                   | 1°FAM. HUAJUAPAN                     | 28   |



## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO            | EXPEDIENTE                 | EMISOR                                | PÁG. |
|--------|----------------------|----------------------------|---------------------------------------|------|
| 945    | EDICTO               | 0049/2024                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>ZIMATLAN          | 28   |
| 946    | EDICTO               | 324/2025                   | 5ºFAM. OAXACA                         | 28   |
| 947    | EDICTO               | 0039/2026                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>TLAXIACO          | 28   |
| 948    | EDICTO               | 97/2026                    | 2ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 29   |
| 949    | EDICTO               | 0168/2013                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>TLAXIACO          | 29   |
| 950    | EDICTO               | 026/2026                   | MIXT. 1ª INSTCIA<br>PUTLA             | 29   |
| 951    | EDICTO<br>NOTARIAL   | ESCR. 2,535<br>VOL. 39     | NOTARIA PUBLICA<br>130                | 30   |
| 952    | EDICTO               | 89/2026                    | 2ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 30   |
| 953    | EDICTO               | 69/2026                    | 2ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 30   |
| 954    | AVISO NOTARIAL       | INSTR. 29,760<br>VOL. 1334 | NOTARIA PUBLICA<br>104                | 30   |
| 955    | EDICTO               | 58/2021                    | 7ºFAM. Y 6º CIVIL<br>OAXACA           | 31   |
| 956    | AVISO NOTARIAL       | INSTR. 29,770<br>VOL. 1334 | NOTARIA PUBLICA<br>104                | 31   |
| 957    | EDICTO               | 83/2026                    | 1ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 31   |
| 958    | EDICTO               | 89/2026                    | 1ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 31   |
| 959    | EDICTO               | 0124/2026                  | 3ºFAM. OAXACA                         | 32   |
| 960    | EDICTO               | 0534/2022                  | 1ºFAM. Y CIVIL<br>TEHUANTEPEC         | 32   |
| 961    | EDICTO               | 81/2025                    | 2ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 32   |
| 962    | 1º AVISO<br>NOTARIAL | ESCR. 63,347<br>VOL. 895   | NOTARIA PUBLICA<br>25                 | 32   |
| 964    | 1º AVISO<br>NOTARIAL | ESCR. 63,269<br>VOL. 895   | NOTARIA PUBLICA<br>25                 | 33   |
| 966    | EDICTO               | 0092/2026                  | 2ºFAM. Y CIVIL<br>ETLA                | 33   |
| 967    | EDICTO               | 69/2026                    | 1ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 33   |
| 968    | EDICTO               | 185/2021                   | 3º CIVIL OAXACA                       | 34   |
| 969    | EDICTO               | 1015/2023                  | 2ºFAM. Y CIVIL<br>ETLA                | 36   |
| 970    | EDICTO               | 268/2024                   | 1ºFAM. Y CIVIL<br>ETLA                | 37   |
| 971    | EDICTO               | 002/2026                   | 2ºFAM. JUCHITAN                       | 37   |
| 972    | EDICTO               | 217/2024                   | 2ºFAM.<br>HUAJUAPAN                   | 37   |
| 973    | EDICTO               | 0031/2026                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>TLAXIACO          | 37   |
| 974    | EDICTO               | 0020/2025                  | 8ºFAM. Y 7º CIVIL<br>OAXACA           | 38   |
| 975    | EDICTO               | 436/2024                   | 7ºFAM. Y 6º CIVIL<br>OAXACA           | 38   |
| 976    | EDICTO               | 81/2019                    | 1ºFAM. Y CIVIL<br>ETLA                | 38   |
| 977    | EDICTO               | 0107/2023                  | 2º CIVIL TUXTEPEC                     | 38   |
| 978    | EDICTO               | 382/2025                   | 5ºFAM. OAXACA                         | 39   |
| 979    | EDICTO               | 004/2026                   | 2ºFAM. TUXTEPEC                       | 39   |
| 980    | EDICTO               | 121/2026                   | 3ºFAM. TUXTEPEC                       | 39   |
| 981    | EDICTO               | 0090/2026                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>OCOTLAN           | 39   |
| 982    | EDICTO               | 0057/2026                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>OCOTLAN           | 40   |
| 983    | EDICTO               | 248/2025                   | MIXT. 1ª INSTCIA<br>COSOLAPA          | 40   |
| 984    | EDICTO               | 484/2025                   | 8ºFAM. Y 7º CIVIL<br>OAXACA           | 40   |
| 985    | EDICTO               | 37/2016                    | MIXT. 1ª INSTCIA<br>MARIA<br>LOMBARDO | 40   |
| 986    | EDICTO               | 86/2025                    | FAM. Y CIVIL<br>EJUTLA                | 41   |
| 987    | EDICTO               | 0003/2026                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>YAUTEPEC          | 41   |

## ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO            | EXPEDIENTE                 | EMISOR                                     | PÁG. |
|--------|----------------------|----------------------------|--------------------------------------------|------|
| 988    | EDICTO               | 178/2022                   | 2º MIXT. 1ª INSTCIA<br>PUERTO<br>ESCONDIDO | 41   |
| 989    | EDICTO               | 95/2026                    | MIXT. 1ª INSTCIA<br>COSOLAPA               | 41   |
| 990    | EDICTO               | 03/2019                    | FAM. Y CIVIL<br>EJUTLA                     | 43   |
| 991    | EDICTO               | 75/2026                    | 7ºFAM. Y 6º CIVIL<br>OAXACA                | 42   |
| 992    | EDICTO               | 0029/2026                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>TLAXIACO               | 42   |
| 993    | EDICTO               | 59/2006                    | 3ºFAM. OAXACA                              | 42   |
| 994    | EDICTO               | 0277/2025                  | MIXT. 1ª INSTCIA<br>ZIMATLAN               | 42   |
| 995    | EDICTO               | 0082/2026                  | 1ºFAM. Y CIVIL<br>ETLA                     | 44   |
| 996    | EDICTO               | 0290/2025                  | 8ºFAM. Y 7º CIVIL<br>OAXACA                | 44   |
| 997    | EDICTO               | 0045/2022                  | 9ºFAM. Y 5º CIVIL<br>OAXACA                | 45   |
| 998    | EDICTO               | 042/2025                   | 4ºFAM. OAXACA                              | 45   |
| 999    | EDICTO               | 74/2022                    | 2º MIXT. 1ª INSTCIA<br>MIAHUATLAN          | 45   |
| 1000   | EDICTO               | 17/2026                    | MIXT. 1ª INSTCIA<br>JUXTLAHUACA            | 46   |
| 1001   | AVISO NOTARIAL       | INSTR. 29,707<br>VOL. 1333 | NOTARIA PUBLICA<br>104                     | 46   |
| 1002   | EDICTO               | 0187/2024                  | 6ºFAM. OAXACA                              | 46   |
| 1003   | EDICTO               | 420/2025                   | MIXT. 1ª INSTCIA<br>PINOTEPA               | 46   |
| 1004   | 1º AVISO<br>NOTARIAL | ESCR. 63,350<br>VOL. 894   | NOTARIA PUBLICA<br>25                      | 47   |
| 1006   | EDICTO               | 0104/2017                  | 1ºFAM. JUCHITAN                            | 47   |
| 1007   | EDICTO               | 55/2025                    | 5ºFAM. OAXACA                              | 47   |
| 1008   | EDICTO               | 0687/2007                  | 3ºFAM. OAXACA                              | 47   |
| 1009   | EDICTO               | 0185/2025                  | 1º MIXT.<br>MIAHUATLAN                     | 48   |
| 1011   | EDICTO               | 0341/2013                  | 7ºFAM. Y 6º CIVIL<br>OAXACA                | 48   |

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro del marzo del dos mil veintiséis, se le hace saber en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito del Centro, se tramita el expediente 0382/2025, relativo a la procedencia de Jurisdicción Voluntaria de la Declaración Especial de Ausencia del Ciudadano FIDEL GABRIEL VÁSQUEZ, que promueve el Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, y por este medio se cita a cualquier persona que tenga interés Jurídico en el Procedimiento de declaración especial de ausencia del Ciudadano FIDEL GABRIEL VÁSQUEZ, para ello se le concede el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente edicto para que comparezcan ante este JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, con domicilio en la calle División Oriente, número 618, Colonia Ex Marquizado, Centro de esta ciudad a hacer valer el derecho que corresponda. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley para la Declaración de Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiuno de abril del dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

OF-325  
18 17A-19-20



EDICTO

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

CIUDADANOS: ROBERT GORDON MOWERS MONTAÑEZ, JOSSIE DANIELA SANGINÉZ CONTRERAS, ARIEL ARMANDO OCHOA ASTORGA, ERICK EMMANUEL OMERO VILORIA, JOAQUÍN ELORZA GARCÍA, IVON HERNÁNDEZ LÓPEZ, FELICIANO MARÍN VALDIVIESO, AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS, LUIS ALBERTO CANO MORALES, BEATRIZ JOSÉ CRUZ, BRENDA IVETH RUIZ PARADA, ABEL ARAGÓN LUCERO, JOSÉ JUAN SÁNCHEZ OROZCO, ASUNCIÓN YANETH VÁSQUEZ CRUZ, GABRIELA BELÉN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, LUIS LEOPOLDO MONROY YÁÑEZ, JOSÉ ALFREDO LUIS MARTÍNEZ, URIEL GREGORIO LÓPEZ, ERIK ISAÍ PÉREZ OLGUÍN, OMAR JIMENEZ LINARES, OSCAR AURELIO BLANCO TRINIDAD, FREDY ESTUDILLO MONTALVO, RAQUEL TRINIDAD ARAGON.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA, EMITIDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA NÚMEROS 56/07/PA-C/2025, 102/12/PA-C/2025, 009/01/PA-C/2026, 73/09/PA-B/2025, 30/04/PA-B/2025, 48/05/PA-B/2025, 04/01/PA-B/2025, 36/04/PA-B/2025, 42/05/PA-B/2025, 35/04/PA-B/2025, 78/10/PA-B/2025, 24/03/PA-B/2025, 33/04/PA-B/2025, 60/08/PA-B/2024, 100/12/PA-B/2025, 70/09/PA-A/2025, 75/09/PA-A/2025, 89/11/PA-A/2025, 91/11/PA-A/2025, 94/12/PA-A/2025, 95/12/PA-A/2025, 98/12/PA-A/2025, 101/12/PA-A/2025, del índice del Departamento de Procedimientos Administrativos "C", "B" y "A" DE ESTA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES QUE SE MENCIONAN EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:

| N  | NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE   | NÚMERO DE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA |
|----|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 1  | ROBERT GORDON MOWERS MONTAÑEZ     | 56/07/PA-C/2025                                                         |
| 2  | JOSSIE DANIELA SANGINÉZ CONTRERAS | 102/12/PA-C/2025                                                        |
| 3  | ARIEL ARMANDO OCHOA ASTORGA       | 009/01/PA-C/2026                                                        |
| 4  | ERICK EMMANUEL OMERO VILORIA      | 73/09/PA-B/2025                                                         |
| 5  | JOAQUÍN ELORZA GARCÍA             | 30/04/PA-B/2025                                                         |
| 6  | IVON HERNÁNDEZ LÓPEZ              | 48/05/PA-B/2025                                                         |
| 7  | FELICIANO MARÍN VALDIVIESO        | 04/01/PA-B/2025                                                         |
| 8  | AVIZAIT MÉNDEZ CORTÉS             | 36/04/PA-B/2025                                                         |
| 9  | LUIS ALBERTO CANO MORALES         | 42/05/PA-B/2025                                                         |
| 10 | BEATRIZ JOSÉ CRUZ                 | 35/04/PA-B/2025                                                         |
| 11 | BRENDA IVETH RUIZ PARADA          | 78/10/PA-B/2025                                                         |
| 12 | ABEL ARAGÓN LUCERO                | 24/03/PA-B/2025                                                         |
| 13 | JOSÉ JUAN SÁNCHEZ OROZCO          | 33/04/PA-B/2025                                                         |
| 14 | ASUNCIÓN YANETH VÁSQUEZ CRUZ      | 60/08/PA-B/2024                                                         |
| 15 | GABRIELA BELÉN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ  | 100/12/PA-B/2025                                                        |
| 16 | LUIS LEOPOLDO MONROY YÁÑEZ        | 70/09/PA-A/2025                                                         |
| 17 | JOSÉ ALFREDO LUIS MARTÍNEZ        | 75/09/PA-A/2025                                                         |
| 18 | URIEL GREGORIO LÓPEZ              | 89/11/PA-A/2025                                                         |
| 19 | ERIK ISAÍ PÉREZ OLGUÍN            | 91/11/PA-A/2025                                                         |
| 20 | OMAR JIMENEZ LINARES              | 94/12/PA-A/2025                                                         |
| 21 | OSCAR AURELIO BLANCO TRINIDAD     | 95/12/PA-A/2025                                                         |
| 22 | FREDY ESTUDILLO MONTALVO          | 98/12/PA-A/2025                                                         |
| 23 | RAQUEL TRINIDAD ARAGON            | 101/12/PA-A/2025                                                        |

QUE AL NO HABER SIDO POSIBLE SU LOCALIZACIÓN EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS EN SUS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL, CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR SUS GARANTÍAS DE AUDIENCIA Y DEFENSA QUE LES ASISTEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN III, 49 SEGUNDO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 107, 115 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE; ESTA AUTORIDAD ORDENÓ CITARLOS A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; PARA EL EFECTO DE QUE EN EL PLAZO NO MENOR DE QUINCE DÍAS NI MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 115, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE, COMPAREZCAN A IMPONERSE DE AUTOS, SE LES SEÑALA FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL QUE PREVE EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO TANTO, DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SITA EN EL EDIFICIO TRES "ANDRÉS HENESTROSA", NIVEL TRES, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CARRETERA OAXACA-ISTMO, KILOMETRO 11.5, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, EN HORAS HÁBILES QUE MEDIAN DE LAS NUEVE A LAS DIECIOCHO HORAS DE LUNES A VIERNES; TRAYENDO CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO DENTRO DE LA RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO COMPARECER A IMPONERSE DE LOS AUTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, AÚN ASÍ, SE LES SEÑALARA FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE SU RESPECTIVA AUDIENCIA INICIAL Y LAS SUBSECUENTES

NOTIFICACIONES Y CITACIONES SE LES REALIZARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTA DIRECCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 188 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LAS NORMAS JURÍDICAS ANTES INVOCADAS SON APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ASÍ LO AUTORIZA Y ACUERDA LA MAESTRA YANIS SANTIAGO RODRÍGUEZ, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA CLAUDIA LISBET CAMARILLO CANSECO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "C", ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE REFERENCIA, AMBAS PERTENECIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

OF-323  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA RUFINA GARCIA GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA; DENUNCIADO POR SERGIO MARTINEZ ANTONIO, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 37/2025, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE.—

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

PFSTE. DCHO. ROSA GALINDO DIAZ

OF-326  
18 17A-19-20



JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE  
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 0064/2026

## E D I C T O

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781. DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMINETO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, PRONUNCIADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 107/2026, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICENTE ROBERTO VASQUEZ ARELLANES, DENUNCIADO POR HECTOR MANUEL VASQUEZ HERNANDEZ, POR ESTE MEDIO, SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVERNIR EN LA SUCESION A BIENES DEL EXTINTO VICENTE ROBERTO VASQUEZ ARELLANES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FEHCA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO; DOY FE.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ABRIL VEINTICUATRO DEL  
DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

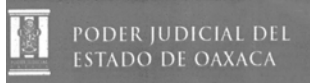
LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SANCHEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-846  
18-19-20



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,  
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
SEGUNDA SECRETARIA.

**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL:****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 77/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN JULY VIRHUEL FABIAN Y MIRIAM CONCEPCION VIRHUEL FABIAN, A BIENES DE LA EXTINTO SILVIA CONCEPCION FABIAN DIAZ; QUIEN NACIO, TUVO ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

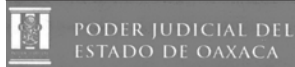
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS Y VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DEL EXPEDIENTE 0428/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUILLERMO EDILBERTO VILLANUEVA GARCÍA A BIENES, DE LA EXTINTA RAQUEL GARCÍA AVENDAÑO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JAUREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. --

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-847  
18-19-20

R-851  
18-19-20



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,  
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 133/2025

## EDICTO

### AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 133/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LUNA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RAMOS, SIENDO ORIGINARIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO EN TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN XALAPA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TUXTEPEC, OAXACA.

R-852  
18-19-20

## EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZAACHILA, OAXACA

EXPEDIENTE NÚMERO 0038/2025

### AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0038/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JAZMIN MARTINEZ MARTINEZ, A BIENES DE LA EXTINTA HELADIA MARTINEZ LOPEZ QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA DE COPABITO NÚMERO 14, BARRIO DEL NIÑO DE ESTA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0038/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.--

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.  
LIC. MANUEL J. PÉREZ AQUINO  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-854  
18-19-20

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.  
AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO GALEANA CORTES A BIENES DE LOS EXTINTOS DOMINGO GALEANA PULIDO Y MANUELA CORTES DÍAZ, EL PRIMERO EN MENCIÓN FUE ORIGINARIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA JUAN LOZANO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, LA SEGUNDA EN MENCIÓN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO HUAJOLOTLÁN, OAXACA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAM DE LEÓN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA JUAN LOZANO, NÚMERO 22, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 07/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,  
OAXACA, CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.  
Demisio: Belisario Domínguez, sin número,  
Barrio Jalapa, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-855  
18-19-20

### JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

SALINA CRUZ, OAXACA

## EDICTO.

### AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

POR ACUERDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 510/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMUEVE ALICIA MÉNDEZ VÁZQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO RANULFO HERNÁNDEZ GÓMEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHO JUICIO A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.----

EL EJECUTOR JUDICIAL ADSCRITO AL  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.  
LIC. DANIEL CARBAJAL GUZMÁN.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR DE SALINA CRUZ  
ACTUARIA PAR

R-857  
18-19-20





## EDICTO

CIUDADANAS: ADELINA ROJAS QUEVEDO ó ADELINA ROJAS Y

OTILIA JULIÁN CABALLERO (DEMANDADAS)

PRESENTES

En el expediente de número 0081/2024, del índice del juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del centro, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE MANUEL VALLADARES MIJANGOS en contra de ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO Y EL LICENCIADO OMAR YAIR LOPEZ HERNANDEZ EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO UNO; REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL CENTRO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, INSTITUTO CASTAstral DEL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, la Juez primero civil dicto autos de fechas doce de marzo del año dos mil veintiséis y auto de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro que a la letra dice: EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. --- Se da cuenta con el escrito de JOSÉ MANUEL VALLADARES MIJANGOS con el carácter reconocido en autos, recibido el día cuatro de marzo del año en curso. Atendiendo su contenido, toda vez que hasta la fecha no ha sido localizada la demandada ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO como se advierte de autos, así como de las razones asentadas por el actuario del juzgado, en las que consta la imposibilidad para emplazar a juicio a las demandadas de referencia; así mismo toda vez que obra en autos los diversos informes rendidos por las Instituciones públicas que corren agregados a autos, documentales las cuales tienen valor probatorio pleno en términos del artículo 316, fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de las que se desprende que no se pudo establecer el domicilio diferente al ya proporcionado en autos o paradero de las demandadas ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO; con las cuales queda corroborado que las aludidas demandadas dejaron de tener su domicilio en los diversos proporcionados por la parte actora; por lo que con fundamento en el artículo 115 fracción II del Ordenamiento Procesal Civil, y como se desprende de la lectura del precepto citado, se advierte que la notificación por edictos tendrá lugar en dos supuestos: el primero, si se trata de persona incierta, debiendo entender por esta aquella de la cual no se conozca su identidad; y el segundo caso cuando se ignore el domicilio de la persona buscada, lo que significa que dicho medio para notificar a la demandada, debe entenderse como un conducto final para lograr la comparecencia de la parte reo, previo haber agotado una investigación con alguna institución que cuente con registro oficial de personas y tener el total desconocimiento de su domicilio, pues al ser una notificación personal, es indiscutible que para acudir a tal medio de notificación (edictos), se debe partir del desconocimiento total y objetivo del domicilio de la parte demandada ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO, y la imposibilidad de conocerlo agotando previamente las gestiones para su localización. De ahí que con la valoración y afirmación del desconocimiento general de la persona antes referida; por tanto, es apta para acreditar como un elemento la procedencia de la notificación por edictos; en tales condiciones como lo solicita el promovente se ordena notificar a las mencionadas demandadas ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO, por medio de edictos, el auto de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, que se publique por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia (IMPARCIAL O NOTICIAS) y en el Diario Oficial del Estado; para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado el traslado respectivo; así mismo se les requiera para que señalen domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal de igual forma para que al momento de contestar la demanda manifieste su derecho que le asiste para oponerse en relación con terceros, a que se publiquen sus nombres y datos personales, en la inteligencia que la falta de oposición expresa, dentro del término concedido, antes de que se cite para sentencia, conlleva a que no acepta la publicación de sus datos en dicha sentencia. Se ordena al Ejecutor de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente. Finalmente, se tiene al concursante autorizando a IVÁN SAMUEL VARGAS MACÉS para que en su nombre únicamente reciba notificaciones sin las facultades que contempla el numeral 108 del Código

de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que no acredita con documento fehaciente que tengan título de Licenciados en Derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 4, 13, 14 de la Ley de Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca, así como para que reciba oficios, exhortos y todo tipo de documentos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - Así lo acuerda y firma la ciudadana licenciada en derecho AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Juez que actúa legalmente con la ciudadana licenciada en derecho BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. - - JUEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS. AL CALCE FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. Auto inserto. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - Con el escrito de JOSE MANUEL VALLADARES MIJANGOS, recibido el dos de los corrientes en la Oficialia de Partes Civil y Familiar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día, al que acompaña; siete traslados; un juego de copias certificadas de diferentes documentos en once fojas; una copia simple de instrumento número 9897. Fórmese expediente quedando registrado con el número 0081/2024, primera secretaria en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado. Atento al de cuenta se provee, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1675, 1676, 1682, 1683, 2100, 2102, 2115 y demás relativos del Código Civil y los numerales 134, 135, 146 fracción IV, 256, 257, 258, 259, 261, 267 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene al concursantes por su propio derecho, demandando en VÍA ORDINARIA CIVIL LA NULIDAD DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE DETALLA DEMANDANDO A ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO, OTILIA JULIAN CABALLERO, AL LICENCIADO OMAR YAIR LOPEZ HERNANDEZ, AL REGISTRADOR DE REGISTRO PUBLICO DEL CENTRO (AHORA INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA) Y AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA las prestaciones que se detallan en los puntos marcados con las incisos A).- a), b), c), d), e), f) y a la señora ADELINA ROJAS también conocida como ADELINA ROJAS QUEVEDO y al LICENCIADO NUMA JULIÁN MOJARDIN CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO, toda vez que dicho fedatario público ya falleció; a quienes les demanda las prestaciones que se detallan en los incisos B), a), b), c); del capítulo correspondiente del de cuenta, de conformidad con los hechos que narra y derechos que hace valer. En consecuencia, se comisiona a la Ejecutora llevadora del presente expediente, para que se constituya en los domicilios señalados como de los citados demandados en el escrito de cuenta y observando todas las formalidades a que se refiere el artículo 112 del Código Procesal Civil del Estado, les notifique el presente auto de inicio y les corra traslado con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejados y selladas por el secretario respectivo, emplazándolos para que contesten la misma dentro del plazo de NUEVE DÍAS, apercibiéndolos que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes; asimismo prevengasele que deben señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Las pruebas que indica la parte promovente se tienen por anunciadas, mismas que deberá ofrecer en el momento procesal oportuno. Háganse sus notificaciones en el domicilio que señala para dicho efecto, con fundamento en el artículo 108 del Código en consulta, a través de las personas que autoriza para ello. Por otra parte, se tiene a la parte promovente solicitando que las subsecuentes notificaciones personales se realicen vía electrónica, proporcionando para tal efecto el número de identificador de usuario correspondiente, lo cual implica que se encuentra dada de alta en el Registro Único de Notificación Electrónica en línea, mismo que fue implementado mediante Acuerdo 9/2020 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; por lo que se ordena al Actuario correspondiente, realice las subsecuentes notificaciones personales vía electrónica a la parte promovente para su conocimiento, con número de usuario 025582020 o folio 02558/2020, por lo que procedase a la activación de dicha cuenta para los efectos legales conducentes.- Dígase a las parte demandada, que toda vez que a partir del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entró en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaria llevadora de este expediente y proporcionar la clave I.D. y una cuenta de correo electrónico, al que serán enviadas sus notificaciones. Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les



atenderá en forma gratuita. El Centro se encuentra ubicado en Calzada Madero número 908 letra "K" Ex Marquizado Centro, Oaxaca de Juárez. En otro aspecto, a fin de respetar el derecho a la intimidad de la partes al hacerse públicas las sentencias ejecutorias, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los numerales 6, 7, 13, 14, 15, 19 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 23 fracción I, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, se les tendrá oponiéndose a incluir dichos datos en la publicación señalada. Por otra parte, se requiere a las partes que, en su caso, que la demanda que presenten ante este juzgado y la documentación que acompañen, precisen si las constancias que remiten como anexos a su demanda, contiene información clasificada como confidencial; ello, a efecto de evitar que se use de manera incorrecta y este Juzgado adopte las medidas de seguridad pertinentes. Uso de medios electrónicos. Como no existe impedimento legal para que las partes, por sí o por conducto de las personas que para tal fin autoricen, puedan hacer uso del scanner, cámaras fotográficas, grabadoras de sonido, lectores láser o cualquier otro similar de aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la tecnología para copiar o reproducir el acuerdo, actuaciones o resoluciones que se dicten en este asunto por el Titular de este Juzgado se autoriza su uso siempre que se deje constancia de su recepción en los autos por la secretaria del Juzgado, así como de la persona que recepciona la información debidamente identificada y previo apersonamiento ante la mesa de trámite correspondiente, para que se precise de qué documentos requiere obtener la reproducción, desde luego, sujeto a disponibilidad del expediente y que esté en trámite en este Juzgado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.- --Así lo acordó y firma la Licenciada LETICIA MENESES CONCHA, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la licenciada BERTHA ELIZABETH MARTINEZ SANTIAGO, Secretario Judicial que autoriza y da fe. - LA JUEZ LIC. LETICIA MENESES CONCHA LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. BERTHA ELIZABETH MARTINEZ SANTIAGO. Dos firmas ilegibles rubrica. Lo que notifico a usted por medio de edictos para que quede legalmente notificada y para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, en el expediente número 81/2024, del índice del juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del centro, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE MANUEL VALLADARES MIJANGOS en contra de ADELINA ROJAS QUEVEDO y OTILIA JULIÁN CABALLERO Y EL LICENCIADO OMAR YAIR LOPEZ HERNANDEZ EN FUNCIONES DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO UNO; REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL CENTRO, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, INSTITUTO CASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado el traslado respectivo para que se imponga de los mismos; así mismo se la requiero para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; de igual forma para que al momento de contestar la demanda manifieste su derecho que le asiste para oponerse en relación con terceros, a que se publiquen sus nombres y datos personales, en la inteligencia que la falta de oposición expresa, dentro del término concedido, antes de que se cite para sentencia, conlleva a que no acepta la publicación de sus datos en dicha sentencia. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 23 de abril del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA

R-856  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

CJO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE  
MATAMOROS,  
OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a **MARÍA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ LUÍS** denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos **FAUSTO SÁNCHEZ AQUINO o FAUSTO SÁNCHEZ y DOMITILA LUIS GUTIÉRREZ o DOMITILA LUÍS o DOMITILA LUÍS DE SÁNCHEZ**, el de cujus en mención, fueron originarios, tuvieron su último domicilio y fallecieron en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 76/2026, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a 13 de abril de dos mil veintiséis.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Bertha Aguilar Martínez

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA,  
OAXACA.

R-858  
18-19-20

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **LAURENCIA AQUINO CRUZ**; a bienes de la extinta **ROSA CRUZ HERNANDEZ**; advirtiéndose que la de cujus esta fue originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en esta población de **Zimatlán de Álvarez, Oaxaca**, y finalmente falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 222/2025, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a nueve de Octubre del año dos mil veinticinco.

SECRETARIA CIVIL

JUZGADO MIXTO

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-859  
18-19-20



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 0142/2026

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0142/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADRIANA HERRERA GONZALEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ALVARO MARTINEZ CASTILLO QUIEN FUE ORIGINARIO DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR DALIA, LOTE 14, MANZANA M, DEL FRACCIONAMINETO EL PARAISO DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARÍA JUDICIAL.

LIC. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-861  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALBERTO, LEONOR, MARGARITA, ADRIANA SOLEDAD, ALEJANDRO, ALICIA EUSTOLIA, Y TRINIDAD ANTONIA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ MENDOZA, A BIENES DE LOS EXTINTOS SEVERINO LOPEZ MENDEZ O SEVERINO LOPEZ O ZEFERINO LOPEZ Y ALICIA MENDOZA O ALICIA MENDOZA RAMIREZ O ALICIA SOLEDAD MENDOZA RAMIREZ, QUIEN EL PRIMERO DE ELLOS FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y LA SEGUNDA QUEIN FUE ORIGINARIA DE SAN AGUSTIN AMATENGO, EJUTLA, OAXACA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 495/2025, SEGUNDA SECRETARÍA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

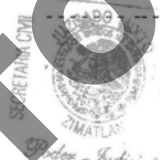
EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

R-862  
18-19-20

**AL PÚBLICO EN GENERAL:-**

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por VICENTE ADOLFO PEREZ o ADOLFO PEREZ PEREZ o ADOLFO PEREZ, a bienes de su extinta esposa OTILIA CORDOVA HERNANDEZ, OTILIA ANGELICA CORDOVA DE PEREZ, OTILIA ANGELICA CORDOVA HERNANDEZ, ANGELICA CORDOVA HERNANDEZ, OTILIA ANGELICA CORDOVA U OTILIA ANGELA CORDOVA DE PEREZ, quien fuera originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y quien falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 72/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidos de abril del año dos mil veintiséis.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LÓPEZ ALLEO HERNANDEZ

R-865  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELI LAUREANO ORTEGA CRUZ, JUANA ROSA ORTEGA CRUZ Y JUAN ORTEGA ZAVALA, A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN CRUZ O CARMEN CRUZ PÉREZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0141/2025, SECRETARÍA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 23 DE ENERO DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE  
MIAHUATLÁN

R-867  
18-19-20



## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

## AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VIRGINIA DE SANTIAGO GOMEZ, ELIZABETH GOMEZ DE SANTIAGO Y EDUARDO FERNANDO GOMEZ DE SANTIAGO, A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0357/2025 PRIMERA SECRETARÍA, PUBLIQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TLAXIACO, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-869  
18-19-20Correo electrónico:  
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mxDomicilio: Beltrán de Hinojosa, Quilongo,  
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.R-872  
18-19-20

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

JUZGADO FAMILIAR  
Y CIVIL DE  
NOCHIXTLÁN, OAXACA

## EDICTO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO.  
CONVÓQUESE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR: JOVITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MINERVA TERESA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VICTORIA EUGENIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y/O GLORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y JOSEFA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO ELIGIO HERNÁNDEZ Y/O ELIGIO HERNÁNDEZ CRUZ QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO QUILITONGO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN IZTAPALAPA DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) Y DE LA EXTINTA FRANCISCA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y VECINA DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN PEDRO QUILITONGO NOCHIXTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN BENITO JUÁREZ DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO) PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES Y SE FIJE EN EL LUGAR ESTABLECIDO PARA ELLO, EN EL EXPEDIENTE 0037/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE  
NOCHIXTLÁN, OAXACA  
LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-871  
18-19-20

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA, MARGARITA, VÍCTOR MANUEL, AGUSTINA, Y MARCO ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS FLORES TORRES, A BIENES DE LOS EXTINTOS ELEUTERIA TORRES ÁLVAREZ Y LUIS ALBERTO FLORES TORRES, LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS FUE ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y EL SEGUNDO EXTINTO FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN CORDOBA, VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0074/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE COSOLAPA CON  
RESIDENCIA EN ACATLÁN  
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN.  
TERCERA SECRETARIA.

## EDICTO

## AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A KAREN FERNANDA ZARATE VASQUEZ Y JULIO CESAR NUÑEZ NICOLAS, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO ADELINO ZARATE SANTIAGO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE SAN PEDRO NUMERO DIECIOCHO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0003/2026, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL  
LICENCIADO EN DERECHO.

LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-875  
18-19-20

## E D I C T O



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



## E D I C T O.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **ARTURO NAVA ZAFRA Y GILBERTO NAVA ZAFRA**, A BIENES DE LA EXTINTA **YOLANDA TERESA ZAFRA PINACHO**, QUIEN NACIO EN SAN MARTIN TOXPALAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIAN TUTLA, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 183/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**  
**LA ACTUARIA DEL JUZGADO**  
**SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.**

**LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-876  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 52/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRENE SALAZAR REYES, A BIENES DEL EXTINTO PEDRO REYES GOMEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

**ACTUARIO JUDICIAL**

**LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-877  
18-19-20

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E :

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Edgar de Jesús García García, Elda de Jesús García García, Marisa Nayeli García García, Daniel Eli García García, Eber Levi García García, Lilith Yazmin García García y Miguel García García a bienes de la extinta Eulalia Julia García Matías; quien fue originaria de San Sebastián de las Grutas, Villa Sola de Vega, Oaxaca, y vivió y tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca, y falleció en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 51/2026

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar  
Lic. Ana Lorena Miguel Luna.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEPTIMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-878  
18-19-20

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO que denuncian **MICAELA DEL CARMEN SORIANO ACEVEDO, ALEJANDRA y EDER AMBOS DE APELLIDOS ROSAS SORIANO** a bienes del extinto **SERVANDO GERMAN ROSAS SUAREZ o SERVANDO GERMAN ROSAS o SERVANDO ROSAS SUAREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE **TEZIUTLAN, PUEBLA, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 227/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PRIMERA SECRETARIA; PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ABRIL QUINCE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

**EL ACTUARIO JUDICIAL**

**PSTE. DCHO. JOSE MARTIN ROJAS LOPEZ**



R-879  
18-19-20



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0445/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA HERLINDA VERA AVILA, ANAITIS LORENZO VERA, RAFAEL LORENZO VERA Y ALEJANDRA LORENZO VERA, A BIENES DEL EXTINTO SEGISMUNDO RAFAEL LORENZO GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ORIZABA VERACRUZ, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ANDADOR IXTLAN, CONDOMINIO TRES, NÚMERO CINCUENTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO RINCONADAS VILLA XOXO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 27 DE ABRIL DE 2026

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

R-880  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

## EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha dos de marzo del año dos mil veintiséis, se hace del conocimiento público, en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, se tiene a ERIKA LIZBETH GARCIA VASQUEZ, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MACARIO GARCIA MENDEZ, con número de expediente 0053/2026, en el índice del juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; haciendo constar que MACARIO GARCIA MENDEZ, fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en la población de San Francisco Lachigolá, Tlacolula, Oaxaca; CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a diez de marzo de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA,  
OAXACA

R-881  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HILARIO ANTONIO SANTIAGO O HILARIO ANTONIO, A BIENES DE SU EXTINTO HIJO LIBORIO ANTONIO MARTINEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO LIBORIO ANTONIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN CRISTOBAL AMATLAN, MIAHUATLAN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 519, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y FALLECIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0059/2026, SECRETARÍA PAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 20 DE ABRIL DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-886  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por PILAR CEBALLOS Ó PILAR CEBALLOS PONCE, GUADALUPE NORMA CEBALLOS CORTES, ALFONSO CEBALLOS CORTES, EVA HORTENSA CEBALLOS CORTES, ERASTO ABUNDIO CEBALLOS CORTES Y RUTILIO VÍCTOR CEBALLOS CORTES, a bienes de la extinta ESPERANZA CORTES, también conocida con los nombres de ESPERANZA CORTES DE CEBALLOS Ó ESPERANZA CORTES GUZMÁN Ó ESPERANZA CORTEZ, extinta que fue originaria, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la población de San Marcos Arteaga, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 27/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintiuno de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

JUZGADO 1o. FAMILIAR  
HUAJUAPAN  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-887  
18-19-20





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por GABRIELA SUAREZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS SUAREZ LÓPEZ, ELIAQUIN SUAREZ LÓPEZ Y FERNANDO SUÁREZ LÓPEZ, a bienes del extinto JOSÉ LUIS SUAREZ LÓPEZ, extinto que nació en Atoyatempan, Puebla, vivió, tuvo su último domicilio en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en Tecamachalco, Puebla, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 99/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, diecisiete de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-888  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,  
OAXACA.

## EDICTO:

## Al Público en General:

Convócase a quienes crean tener derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta, Reina Odilia Rodríguez Martínez o Rodríguez Martínez Reina Odilia o Reina Odilia Rodríguez quien fue originaria, vecina y con último domicilio en San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, denunciado por Jesús Erasm Rodríguez Martínez y otros, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 521/2025. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

La Actuaria Judicial.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

## EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

## AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ALFONSO GARCIA ORTIZ, por su propio derecho, a bienes del extinto MIGUEL JOSE GARCIA y/o JOSE GARCIA, quien fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en la población de Santa Gertrudis, Zimatlán Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 12/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a seis de febrero del año dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-892  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN,  
OAXACA.

## EDICTO:

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Se tiene a Rosalia, Blanca Irma y Filiberto Jesús todos de apellidos Ramírez Flores, promoviendo por propio derecho, denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto Alejandro Ramírez Carrera, quien nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, y falleció en San Manuel, Puebla; por lo que en atención al auto de fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS dictado en el expediente 72/2010, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; se CONVOCA para que comparezcan QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-891  
18-19-20R-893  
18-19-20



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA**

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **PEDRO QUERO MÉNDEZ O PEDRO QUERO Y ROSA MARTÍNEZ QUERO O ROSA MARTÍNEZ**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS; DE **SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACULULA, OAXACA**; DENUNCIADO POR **SAMUEL QUERO MARTÍNEZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **154/2025**, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**LA EJECUTORA DEL JUZGADO.****LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA  
OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **008/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FATIMA MONSERRAT ARRAZOLA RAMÍREZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JULIO CESAR LUIS MERCED**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA Y VECINO DE SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PREDIO FUSIONADO DE LOS LOTES UNO SEGREGADO DEL LOTE TRES DE LA MANZANA 50, DE LA ZONA UNO, Y LOTE 2 UBICADO SOBRE CARRETERA INTERNACIONAL 190, SEGREGADO DEL LOTE 15, DE LA MANZANA 50, DE LA ZONA UNO, DEL POBLADO DE SANTIAGO ETLA, MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ACTUALMENTE CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 8.5 SIN NUMERO, SANTIAGO ETLA, SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

**LA ACTUARIA JUDICIAL****LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

**R-895  
18-19-20**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA.**

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JOSÉ CARTAS MARTÍNEZ Y PIEDAD OROZCO AQUINO**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL PRIMERO FUE ORIGINARIO DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CHICAPA DE CASTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; MIENTRAS QUE LA SEGUNDA FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CHICAPA DE CASTRO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **JOSEFINA CARTAS OROZCO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **33/2026**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

**LA ACTUARIA JUDICIAL****LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.**

Centro de Justicia del Poder Judicial Segundo  
Familiar, El Espinal, Oaxaca

**R-896  
18-19-20**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto Miguel Ángel Díaz Gómez, que nació, vivió y murió en Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente 0062/2026, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Guillermina Catalina Martínez López, cónyuge supérstite, Ángel Miguel Díaz Martínez, Mayra Adriana Díaz Martínez, Massiel Díaz Martínez, Edith Natividad Díaz Martínez, Anabel Díaz Martínez, Omar Abel Díaz Martínez y Jorge Díaz Martínez, a bienes del extinto Miguel Ángel Díaz Gómez.- Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintisiete de marzo de 2026.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

**ACTUARIO.****LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.**

**R-897  
18-19-20**



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NÚM.: 98/2026

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0413/2025, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROBERTO GARCIA ZUÑIGA, JOSE LUIS ARMANDO GARCIA ZUÑIGA, MARICELA GARCIA ZUÑIGA y MARTHA GEORGINA GARCIA ZUÑIGA, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO LEOVIGILDO GARCIA PEREZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. POR ENDE, PUBLIQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL  
PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO.

R-898  
18-19-20

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero del año dos mil veintiseis, deducido en el expediente civil número 178/2025, relativo a la vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACION DE DOMINIO, que promueve el ciudadano ISIDORO CRUZ RAMIREZ, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio ubicado en el paraje denominado "LA GUARADA" en términos de la municipalidad de la Villa de San Pablo Huixtepec, perteneciente al Distrito Judicial de Zimatlán, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: De norte a sur por el oriente mide (45.45), cuarenta y cinco metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con carretera federal Oaxaca-Puerto Escondido. De oriente a poniente por el sur en ligera diagonal mide (5.20), cinco metros con veinte centímetros, en este punto hace una inflexión hacia el mismo viento poniente, ahora en una línea recta que mide (14.30), catorce metros con treinta centímetros y colinda con la parcela del ejido de Santa Gertrudis Zimatlán Oaxaca, propiedad de Elizabeth García Ramos, de sur a norte por el poniente mide (42.00), cuarenta y dos metros y colinda con la parcela del ejido de Santa Gertrudis Zimatlán, Oaxaca, y propiedad de Gabino Pliego Velasco. De poniente a oriente por el norte hasta cerrar el polígono mide (21.00) veintiún metros y colinda con propiedad de Abel Aquino Arango y Rogelio Sumano Cuevas, antes Gregorio Aquino Maldonado. Edicto que se manda a publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado, por las mismas veces. Zimatlán, Oaxaca, veinte de marzo del año dos mil veintiseis. -----

LA EJECUTORA JUDICIAL  
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNÁNDEZ

R-899  
18-19-20

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 98/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FELIX CUESTA ZARATE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JUAN CUESTA CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LOMA SAN JUAN, SAN FELIPE JALAPA DÍAZ OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y LUGAR DE FALLECIMIENTO EN SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ

R-900  
18-19-20

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

" 2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO  
DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION "

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 65/2026  
SEGUNDA SECRETARIA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EDITH VILLALOBOS VALDIVIEZO A BIENES DEL EXTINTO LUIS VILLALOBOS LUNA O LUIS VILLALOBOS, QUIEN FALLECIÓ, FUE ORIGINARIO, VECINO, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO DE LA OCTAVA SECCIÓN DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 65/2026 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-901  
18-19-20





CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 0045/2026  
SEGUNDA SECRETARIA

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **MARÍA DEL CARMEN PÉREZ CRUZ** A BIENES DEL EXTINTO **NORBERTO MONTAÑO GARCÍA Y/O NORBERTO MONTAÑO ENRÍQUEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE **SIETE EN SIETE DÍAS**, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **EXPEDIENTE 0045/2026**, ESPINAL, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

R-902  
18-19-20

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA.

**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **HERLINDO MORALES CRUZ**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **CIUDAD IXTEPEC, OAXACA**; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **IRMA VENTURA MORENO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **43/2026**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITÁN, OAXACA., A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo  
Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-903  
18-19-20**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **IVAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEBUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **037/2026**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **XITLALIC LÓPEZ VELÁSQUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES, **J.I.R.L. Y J.M.R.L.**, A BIENES DEL EXTINTO **IVAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-904  
19-20-21**EDICTOS****AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA 20,389, VOLUMEN 351, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 96 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, **SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ**, **ERNESTINA CRUZ HERNÁNDEZ**, **VERÓNICA CRUZ HERNÁNDEZ** y **ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ**, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA QUE A SU FAVOR INSTITUYÓ EL EXTINTO **SERGIO CRUZ MATADAMAS**, RECONOCIENDO SUS DERECHOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO 19,489, PASADO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO **GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; ASÍ TAMBIÉN, **ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ** MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN PROTESTANDO SU FIEL DESEMPEÑO, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO A BIENES DE EL EXTINTO **SERGIO CRUZ MATADAMAS**. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 27 DE ABRIL DEL 2026

ATENTAMENTE.

LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA  
NOTARIO PÚBLICO NO. 96R-905  
19-20



AVISO NOTARIAL

EDICTOS

## AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NÚMERO 5055, VOLUMEN NÚMERO 95, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2026, DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126 DEL ESTADO A MI CARGO, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LOS CIUDADANOS OSVALDO MONJARDÍN GUTIÉRREZ, NUMA ERNESTO MONJARDÍN GUTIÉRREZ, MAURICIO MONJARDÍN CUELLAR, RODRIGO MONJARDÍN CUELLAR Y ANA SOFÍA MONJARDÍN CUELLAR, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DE LOURDES JUANA GUTIÉRREZ ALTAMIRANO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ ALTAMIRANO DE MONJARDÍN, RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO SEGÚN ESCRITURA NÚMERO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 4496, VOLUMEN 87, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2020, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO BLAS FORINO FIGUEROA MONTES, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 65 DEL ESTADO DE OAXACA; POR SU PARTE, EL LICENCIADO MARCO TULLIO MONJARDÍN GUTIÉRREZ, MANIFESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN, POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA. LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 882 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS EN EL ESTADO DE OAXACA

R-906  
19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS MIGUEL ALEJANDRO BERNARDINO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y CARMEN COHETERO Y/O CARMEN COHETERO ORTEGA Y/O CARMELA COHETERO ORTEGA QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE PRIVILEGIO, MONTE BELLO, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 018/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR TOMASA ALEJANDRO COHETERO, REYNA ALEJANDRO COHETERO Y PABLO ALEJANDRO CUETERO, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TUXTEPEC OAXACA

R-908  
19-20-21

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 17,768, del volumen 364, de fecha 25 de abril del año 2026, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continua la sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta JULIA ESCOBEDO MELCHOR, por remisión del expediente Judicial número 165/2021 del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana NALLELY DE JESÚS CORTES ESCOBEDO, con el carácter de albacea definitiva y única y universal heredera, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL<

R-909  
19-20

AVISO NOTARIAL

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace del conocimiento que en escritura pública número 111,651, del Libro 1903, de fecha 02 de febrero del año 2021, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, notario público número 237, de la Ciudad de México, se dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes de la extinta Beatriz Constantino Ortiz; en consecuencia comparece ante el suscrito notario la ciudadana María del Carmen Gudíño Constantino, con el carácter de albacea testamentaria y heredera, para la continuación de la sucesión ante el suscrito notario, así mismo manifiesta que procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, lo que se hace público por este medio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 882 Bis fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNÁNDEZ.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL<

R-910  
19-20





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

### EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

#### AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0005/2022, del índice del Juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes, derechos y obligaciones del extinto BRAULIO ABDIAS ARANGO CERVANTES, denunciando por MARTHA GABRIELA CERVANTES, QUIEN NACIO EN LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, convoco a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a siete de abril del año dos mil veintiséis.

EJecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

R-911  
19-20

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE  
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA

### EDICTO

#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIREYA ALFONSO GONZALEZ Y ADAN JOSUE SALINAS ALFONSO, A BIENES DEL EXTINTO ADAN JOSUE SALINAS VASQUEZ, Y SE PRECISA QUE ADAN JOSUE SALINAS VASQUEZ, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 561/2023, PRIMER SECRETARÍA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ABRIL SEIS DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA.

R-912  
19-20-21



## EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

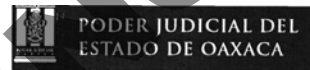
#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCION DENISSE ORTIZ GARCIA, ROGELIO DANIEL ORTIZ GARCIA Y PEDRO ORTIZ ORTIZ, A BIENES DE LA EXTINTA INES GARCIA BAUTISTA, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLALIXTAC DE CABRERA OAXACA Y MURIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0074/2026 PRIMERA SECRETARÍA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

R-913  
19-20-21



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARÍA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 477/2025

## EDICTO

#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 477/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALFREDO MORENO MONTALVO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA MONTALVO PAZ O MARGARITA MONTALVO DE MORENO, SIENDO ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Y FALLECIÓ EN DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-915  
19-20-21

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.



JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
OAXACA  
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CITLALIH ORDAZ NAVARRO Y NICOLÁS GUILLERMO ORDAZ AVELINO; A BIENES DE LA EXTINTA AMPARO SANTOS NAVARRO JIMÉNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DIEZ, MANZANA VEINTITRÉS, NUMERO TREINTA Y UNO, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, SAN SEBASTIÁN TUTLA CENTRO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0334/2025 PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR.  
LIC. OCTAVIO BOMEC TORRES ORTEGA

R-916  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCION, PROMOVIDO POR TIMOTEA ASUNCION TERRAZAS GAZGA O ASUNCION TERRAZAS Y GLAFIRO JIMENEZ RODRIGUEZ, A BIENES DEL EXTINTO OSCAR JIMENEZ TERRAZAS, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO CIENTO SEIS (106), COLONIA LINDA VISTA, RIO GRANDE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y FALLECIÓ EN AVENIDA DE LA PAZ CIENTO DIEZ (110), BARRIO LA SOLEDAD, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS. EXPEDIENTE 47/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS

R-917  
19-20-21

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"E D I C T O"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA LUISA ARANDA JUÁREZ, PEDRO ARANDA JUÁREZ Y JUAN JOSÉ ARANDA JUÁREZ A BIENES DE LA EXTINTA MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ Y DEL EXTINTO GUILLERMO ARANDA NAVARRO QUIENES FUERON ORIGINARIOS, MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ DE CACAHOATAN, CHIAPAS, Y GUILLERMO ARANDA NAVARRO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIERON, MARIA CONCEPCIÓN JUÁREZ CHAVEZ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y GUILLERMO ARANDA NAVARRO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 426/2022 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO

R-918  
19-20-21

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"E D I C T O"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ARISTEO VALENTIN ORTEGA A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO VALENTIN O PEDRO VALENTIN MIGUEL O PEDRO VALENTIN ORTEGA Y BARBARA ORTEGA FLORES O BARBARA ORTEGA HILARIO O PAULA ORTEGA FLORES O BARBARA FLORES ORTEGA O BARBARA ORTEGA DE VALENTIN O BARBARA ORTEGA QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 238/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-919  
19-20-21





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,  
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

#### AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA **DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **27/2026**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CRISTOBAL JUAN MATIAS RIOS**, A BIENES DE LA EXTINTO **JESUS DEMETRIO MATIAS ESPINOZA Y/O DEMETRIO MATIAS ESPINOZA Y ROSA ASUNCION RIOS, ROSA RIOS GARCIA Y/O ROSA CONCEPCION RIOS GARCIA**; QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

R-920  
19-20-21



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y  
SERVICIO A LA NACIÓN"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BERENICE HERNÁNDEZ VALDIVIA Y NIEVES VALDIVIA LÓPEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **FILOMENA LÓPEZ ARGUELLO**, QUIEN FUE ORIGINARIA, DE **PRESIDIO, TEZONAPA, VERACRUZ**, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **COSOLAPA, OAXACA**, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 0054/2026**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO

R-921  
19-20-21



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

#### AL PÚBLICO EN GENERAL.

HAGO SABER, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO **253/2025**, DE ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA, RELATIVO A LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIENDO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL DE DOMINIO, promovido por **BOLIVAR MARTINEZ VICENTE**, con la finalidad de que la resolución que se dicte, declare que de poseedora se ha convertido en propietaria respecto de una fracción de terreno sítio solar que se encuentra en el paraje conocido como "La Peona" ubicado al noroeste de la comunidad de San Francisco Lachigolo, Tlacolula, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: mide 15.00 (quince metros cero centímetros) y colinda con Rubén Martínez Vicente; AL SUR: mide 15.00 (mide quince metros cero centímetros) y colinda con Agustina Martínez Arellanes; AL ORIENTE mide 25.00 (veinticinco metros cero centímetros) y colinda con la calle Nelson Mandela; AL PONIENTE: mide 25.00 (veinticinco metros cero centímetros) y colinda con Aaron Domínguez. TLACOLULA DE MATAMOROS, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

R-922  
19-20

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TUXTEPEC, OAXACA.

#### "EDICTO"

#### AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **TERESITA DE JESUS ZAMUDIO MARTINEZ** A BIENES DEL EXTINTO **EUSEBIO ZAMUDIO MARTINEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 88/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA**; A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA SOLÍS GARCÍA CAMPECHANO

R-924  
19-20-21



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO  
DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE CIVIL: 07/2024

### EDICTO

C. VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ.

C. ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA O ANASTACIO LEÓN LÓPEZ BAUTISTA.

C. FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR.

C. MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA (NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75).

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ....

VISTOS, para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente civil número 007/2024, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA EVELINA LÓPEZ ENRÍQUEZ, promoviendo por propio derecho en contra de VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ, ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA ó ANASTACIO LEÓN LÓPEZ BAUTISTA, FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, CARLOS LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75 EN EL ESTADO DE OAXACA, LIC. MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, DELEGADO CATASTRAL EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y AL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA: .....

### RESULTANDO:

1. ....

### CONSIDERANDO:

PRIMERO. ....

SEGUNDO. ....

TERCERO. ....

CUARTO. ....

QUINTO. ....

### SENTENCIA:

PRIMERO. - Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio. ....

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó acreditada en autos. ....

TERCERO. - La vía Ordinaria Civil elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta. ....

CUARTO. - La parte actora del juicio MARÍA EVELINA LÓPEZ ENRÍQUEZ probó los hechos de su acción, por ello se declara que ES NULO y por ello no surten efectos legales: El CONTRATO DE DONACIÓN celebrado entre ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA con el consentimiento de conyugal de su esposa FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, así como CARLOS LÓPEZ AGUILAR como DONANTES y VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ como DONATARIO, que se contiene en la documental

Correo electrónico: [judicialhuaca@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:judicialhuaca@tribunaloaxaca.gob.mx)  
\*Elabora E.A.S.

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso  
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.  
Teléfono 953-554-00-71 C.P. 69700

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

relativa al instrumento número 52,952 del volumen número 824, del protocolo a cargo del Notario público número 75 en el Estado, licenciado MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once. ....

QUINTO.- Así mismo y en atención a que fue declarada la nulidad de los contratos en mención, se ordena como consecuencia la cancelación de los registros que fueron realizados del inmueble motivo de este juicio, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se ordena que el demandado **DELEGADO CATASTRAL EN ESTE LUGAR** ordene a quien corresponda, cancelar las inscripciones efectuadas en los registros relacionados con el instrumento número 52,952 (cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos), que se contiene en el volumen de número 824 (ochocientos veinticuatro), del Notario Público número 75 en el Estado Licenciado MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, relativo AL CONTRATO DE DONACIÓN celebrado entre ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA con el consentimiento de conyugal de su esposa FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, así como CARLOS LÓPEZ AGUILAR como DONANTES y VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ como DONATARIO, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, y cuyos datos de inscripción aparecen en autos con datos de trámite Registro número 273, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce, remitiéndole las constancias necesarias para tal efecto, dejando dichos registros con los datos que correspondían al anterior titular esto es, que la escritura de Compraventa de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete, apareciendo como vendedor el señor FRANCISCO BAUTISTA SALAZAR y MARÍA EVELINA LOPEZ ENRÍQUEZ (actora), como compradora, apareciendo el registro número 290 de fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Registro Público de la Propiedad de este lugar. ....

SEXTO. - Así mismo, también se ordena que una vez que cause ejecutoria esta sentencia el demandado **REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO**, ordene a quien corresponda proceda a dejar sin efecto (cancele) la cuenta catastral que se abrió con motivo de la transmisión de propiedad relacionado con el contrato de donación que se contiene en el volumen de número 824, instrumento número 52,952, del Notario Público número 75 en el Estado Licenciado MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA, relativo AL CONTRATO DE DONACIÓN celebrado entre ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA con el consentimiento de conyugal de su esposa FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR,



así como CARLOS LÓPEZ AGUILAR como DONANTES y VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ como DONATARIO, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, debiendo anexar copia del citado instrumento para la localización de los datos, dejando la cuenta catastral con los datos que correspondían al anterior titular esto es, a la ciudadana MARÍA EVELINA LÓPEZ ENRÍQUEZ (actora).-----

**SÉPTIMO. - GASTOS Y COSTAS.** - En cuanto al **PAGO DE GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO**, no se hace especial condena, ya juicio de esta autoridad, ninguna de las partes actuó con temeridad o mala fe, ni se actualiza ninguna de las hipótesis que previene el artículo 130 del Código Procesal Civil y cada parte será responsable de los que haya erogado.-----

**OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y A LOS DEMANDADOS REBELDES VÍCTOR SALOMÓN LÓPEZ ENRÍQUEZ, ANASTACIO LÓPEZ BAUTISTA ó ANASTACIO LEÓN LÓPEZ BAUTISTA, FELICITAS LUCRECIA ENRÍQUEZ SALAZAR, MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA (Notario Público número 75), Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA; EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DE LA LEY PROCESAL DE LA MATERIA, es decir por medio de edictos, para lo cual, se ordena la expedición del edicto respectivo Y CÚMPLASE.**-----

Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada **MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ LOYOLA**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, actuando con el Secretario Judicial Licenciado **JUAN DE DIOS ROSAS HERNÁNDEZ**, que autoriza y da fe.-----



En Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, a 07 de abril del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto integro de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, dictados en el Expediente número 106/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Elodia Martínez Cruz, a bienes de la extinta Irene Cruz Martínez, quien nació en Animas Trujano, Oaxaca, falleció y tuvo su último domicilio en calle Francisco I. Madero número 80, San Juan Bautista la Raya, Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, México. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a treinta de abril del año dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ADRIANA RINCÓN ANTONIO.

R-925  
19-20-21



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARÍA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 449/2025

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **449/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARIA EUGENIA SANTIAGO MORGAN**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ROLDAN RUIZ OROZCO**, SIENDO ORIGINARIO DE UNIÓN HIDALGO, OAXACA, VIVIÓ UNIÓN HIDALGO Y TUVO SU ÚLTIMO EN TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN UNIÓN HIDALGO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.



R-923  
19-20

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

R-926  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0085/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUCILA ELSA RAMÍREZ, REFUGIO RUBICELI NUÑEZ RAMÍREZ Y AUDBERTO SAMUEL NUÑEZ RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE SAMUEL NUÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA CRUZ LACHIXOLANA, SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA Y VECINO DE SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA JUÁREZ SUR NÚMERO 16, BARRIO AGUA BUENA SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARÍA

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 094/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERNESTINA LÓPEZ LÓPEZ, CESAR TIMOTEO LÓPEZ LÓPEZ Y BALTAZAR LÓPEZ LÓPEZ A BIENES DEL EXTINTO MELITÓN LÓPEZ LÁZARO O MELITÓN LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA YALINA VILLA ALTA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 1000, COLONIA DOLORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 094/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-928  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

EJO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO NOVENO FAMILIAR  
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
EDICTO

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0083/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CHÁVEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAUL ÁNGEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ, QUIEN NACIO, FALLECIO Y ADEMÁS TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN QUINTA PRIVADA DE LA NORIA, NÚMERO 108, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

Séptimo 190, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.  
Computador (951) 5157333 Extensión 1 Correo electrónico: 078@oaxaca.gob.mx

R-927  
19-20-21R-929  
19-20-21

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

## EDICTO.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CIPRIANO SAN PABLO VASQUEZ, VICENTE SAN PABLO HERNÁNDEZ, OCTAVIO SAN PABLO HERNÁNDEZ, ALFONSO SAN PABLO HERNÁNDEZ, JULIO SAN PABLO HERNÁNDEZ, PEDRO SAN PABLO HERNÁNDEZ Y ARTURO SAN PABLO HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA ANGELA HERNÁNDEZ PÉREZ; Y SE PRECISA QUE ANGELA HERNÁNDEZ PÉREZ, FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 419/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MARZO VEINTISIETE DEL DOS  
MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-930  
19-20-21



## E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ARON MOISES JIMÉNEZ LÓPEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO Yael Jiménez Nuñez; QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO NUEVE, DE LA CALLE REFORMA, MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, OAXACA.- FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 322/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS, **EFRAÍN HUGO CARRASCO MENDOZA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y **MARTHA ALICIA ESTRADA SÁNCHEZ** QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA VILLA DE NAZARENO, CUIDAD LERDO, ESTADO DE DURANGO, AMBOS TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN SEBASTIÁN, SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 394/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **HAYLEY EFRAÍN, KEYLA MARTHAALY Y YUKYKO YAKETZYN, TODOS DE APELLIDO CARRASCO ESTRADA**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **EFRAÍN HUGO CARRASCO MENDOZA Y MARTHA ALICIA ESTRADA SÁNCHEZ**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

LA ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-932  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

## E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada **SUCESIÓN** a bienes del extinto **FELIPE MARTÍNEZ ESCOBAR y TERESA TORREZ NATARED**, quienes nacieron, vivieron y murieron en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 126/2025 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **SONIA MARTÍNEZ TORREZ, JOEL MARTÍNEZ TORREZ, MARTHA ELENA MARTÍNEZ TORRES y RAFAEL MARTÍNEZ TORRES**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a veinte de febrero del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL:  
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

R-933  
19-20-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

## E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en la Segunda Sección de la formación de inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales en el Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por la Albacea definitiva Maria de Lourdes Ramirez Neri, a bienes del extinto Octavio Jarquín Azcoytia, para que comparezcan a deducirlo en el plazo legal en el expediente 0029/2026, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 799 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla Villa de Guerrero, Oaxaca a veintiocho de abril del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
LIC. Marcos Méndez Cruz.

R-934  
19-20



## E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

## AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por GUALBERTA GOMEZ RICARDEZ, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinto esposo OFELIO FRANCISCO ORTEGA, quien fue originario de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, y vecino de la localidad de Guegovela, Ayoquezco de Aldama, Zimatlán de Álvarez Oaxaca, lugar en donde también tuvo su último domicilio y quien falleció en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 40/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintisiete de abril del año dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-935  
19-20-21

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

## EDICTO

## DEMANDADOS

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,  
OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 200/2025, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, LA NULIDAD DE REGISTRO DE SU NACIMIENTO, PROMOVIDO POR IRENE HERNANDEZ VILLALBA, ASÍ MISMO SE ORDENO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO IMPRRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. NOTIFICÁNDOLE POR ESTA VÍA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL EN VIGOR. HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO. JULIO CESAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-936  
19-20

## E D I C T O

## AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR MARIO, ZOYLA Y MARTHA VIRGINIA DE APELLIDOS MORALES GARCIA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE MORALES LOPEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO ENRIQUE MORALES O GUADALUPE MORALES O GUADALUPE MORALES LOPEZ, QUIEN NACIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 383/2022. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de abril del año dos mil veintiséis.

## A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-937  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZAACHILA, OAXACA

## EDICTO.

## (DEMANDADOS)

C. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZIMATLÁN, OAXACA.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL,  
JUEZ MIXTO DE ZIMATLÁN, OAXACA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19 EN EL ESTADO DE  
OAXACA, LICENCIADO RODOLFO MORALES MORENO.  
P R E S E N T E.

Por acuerdo dictado con fecha seis de febrero de dos mil veintiséis, en el expediente número 262/2024, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Zaachila, Oaxaca; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIA LEÓN GASPAS en contra de ustedes, se les hace saber que se manda abrir a prueba el presente juicio por el termino común e improrrogable de cuarenta días comunes a las partes de los cuales los diez primeros días serán para el ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas; lo anterior en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado .

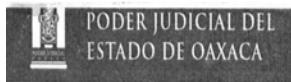
Villa de Zaachila, Oaxaca a treinta de abril de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DCHO. CECILIA ARLETH TOLEDO MARTINEZ.

R-938  
19-20





## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## EDICTO

NOTARIO PÚBLICO 82 EN EL ESTADO

ELIC. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Demandado.  
PRESENTE.

Comunico a usted que en el expediente 161/2018 del índice del Juzgado Segundo Familiar del distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, relativo al Juicio de Nulidad absoluta e inexistencia del contrato de compraventa promovido por HERIBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ SOLANO albacea definitivo de la sucesión testamentaria a bienes del extinto Lorenzo Hernández Arias, Lorenzo Hernández A. o Lorenzo Hernández, así como con el carácter de Apoderado Legal de Susana Antonia Solano García en contra de ROSA MARÍA NAVARRO GARCÍA, ANDRÉS CRUZ CARRASCO O ANDRÉS CARRASCO Y LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de Notario Público número ochenta y dos en el Estado; y la demanda en reconvencción planteada por ROSA MARIA NAVARRO GARCIA, en contra de Andrés Cruz Carrasco, Rogelio Mora Elena, Notario Público número cuarenta y seis en el Estado Licenciado Othón Sibaja Martínez, Delegado Catastral del Estado, Registradora del Instituto de la Función Registral, se dictó Sentencia dice:

Huajuapán de León, Oaxaca; veinte de abril de dos mil veintiséis.-----

Vistos para dictar sentencia en el expediente 161/2018, del índice del Juzgado Segundo Familiar del distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca; promovido por HERIBERTO DE JESÚS HERNÁNDEZ SOLANO albacea definitivo de la sucesión testamentaria a bienes del extinto Lorenzo Hernández Arias, Lorenzo Hernández A. o Lorenzo Hernández, así como con el carácter de Apoderado Legal de Susana Antonia Solano García en contra de ROSA MARÍA NAVARRO GARCÍA, ANDRÉS CRUZ CARRASCO O ANDRÉS CARRASCO Y LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de Notario Público número ochenta y dos en el Estado; y la demanda en reconvencción planteada por ROSA MARIA NAVARRO GARCIA, en contra de Andrés Cruz Carrasco, Rogelio Mora Elena, Notario Público número cuarenta y seis en el Estado Licenciado Othón Sibaja Martínez, Delegado Catastral del Estado, Registradora del Instituto de la Función Registral, y --- Resultando:---1.12---CONSIDERANDO---PRIMERO---SEGUNDO---TERCERO---CUARTO---QUINTO---SEXTO---SÉPTIMO---OCTAVO---NOVENO-----  
Sentencia.-----

PRIMERO.- COMPETENCIA. Este Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca; es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- CAPACIDAD Y PERSONALIDAD. Las partes procesales acreditaron su capacidad y personalidad para intervenir en este juicio.

TERCERO.- DE LA VÍA. La Vía Ordinaria Civil elegida para la solución de la controversia fue la correcta.

CUARTO.- DEL FONDO DEL ASUNTO. La parte actora, Heriberto de Jesús Hernández Solano, albacea testamentario de la sucesión del extinto Lorenzo Hernández Arias, Lorenzo Hernández A., o Lorenzo Hernández, así como en su carácter de Apoderado Legal de Susana Antonia Solano García, acreditó los elementos constitutivos de su acción y los demandados Rosa María Navarro García y Andrés Cruz Carrasco o Andrés Carrasco, no justificaron sus excepciones. En tanto que el demandado, Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Notario Público número 82 en el Estado de Oaxaca no contestó la demanda y por lo mismo no opusieron excepciones; en consecuencia,

QUINTO.- SENTENCIA. Por las razones expuestas en esta sentencia, se declara la NULIDAD la escritura pública de compraventa, de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, que se dijo celebrado entre Andrés Cruz Carrasco o Andrés

Carrasco "vendedor" y Rosas María Navarro García como "compradora"; pasado ante la fe del Notario Público número ochenta y dos en el Estado de Oaxaca, Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, y por lo mismo NULO, el instrumento número dieciocho mil ciento setenta y siete, volumen trescientos seis, de su protocolo, con todas sus consecuencias legales; volviendo las cosas al estado que tenían hasta antes del momento de la celebración del acto declarado nulo.-

SEXTO.- CUMPLIMIENTO. Tan pronto cause ejecutoria esta sentencia, dese cumplimiento al considerando OCTAVO; por lo que, mediante oficio, habrá de ordenarse al Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, Titular de la Notaría Pública número ochenta y dos de nuestro estado, efectuar la cancelación de ese instrumento número dieciocho mil ciento setenta y siete, volumen trescientos seis, de fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete, de su protocolo, mediante la anotación marginal, asentando que esta resolución lo declaró inexistente y por lo mismo nulo, con todas sus consecuencias legales.

Asi mismo, mediante oficio que se remita, se ordena al Registrador del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proceda a la cancelación del registro asentado en el TOMO LXXXIII, DE LA SECCION PRIMERA "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", PARTIDA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SEIS (176), DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO; asentado con motivo de la inscripción del contrato de compra venta que se dijo celebrado entre Andrés Cruz Carrasco o Andrés Carrasco "vendedor" y Rosa María Navarro García como "compradora"; y Finalmente se ordena al Delegado o Responsable del Instituto Catastral, Delegación Catastral en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, proceda a la cancelación de la cuenta predial número 99987 clave catastral 008 520 00 500 099 987, de fecha de registro veinticinco de enero de dos mil dieciocho, que le fuera asignadas a la compraventa celebrado entre Andrés Cruz Carrasco o Andrés Carrasco "vendedor" y Rosa María Navarro García como "compradora"; respecto del bien inmueble ubicado al Sur de las Casas Municipales en la Población de Santo Domingo Tonalá Huajuapán de León, Oaxaca.-----

SÉPTIMO.- PAGO DE COSTAS...OCTAVO.- DE LOS REBELDES ... DÉCIMO.- PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES. . DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo sentenció y firma la Licenciada Luz Elena Toledo Rodríguez, Secretaria de Acuerdos facultada por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para dictar sentencias, juzgado segundo familiar de Huajuapán de León, Oaxaca; quien actúa con la licenciada Venly Bolaños López, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lo que notifico a usted a usted por medio del presente edicto, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Huajuapán de León, Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.-----

ACTUARIA JUDICIAL  
KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ





## AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,748, Volumen 617 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora M. LOURDES RAMIREZ RAMOS, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial del extinto JUAN HERIBERTO RUIZ CHÍNAS; reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente; para continuar los tramites hasta la adjudicación hereditaria.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 29 de Abril del 2026.

La Notario Público 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

## "EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA DE SUCESIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0143/2026 A BIENES DEL EXTINTO LUIS CAMPOS MARTÍNEZ, DENUNCIADO POR FORTUNATA RAMÍREZ Y/O FORTUNATA RAMÍREZ RAMÍREZ, TERESA, ANA YELI Y MARCIANO DE APELLIDOS CAMPOS RAMÍREZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-942  
19-20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ÁLVARO ELOY SOLANO HERRERA, a bienes de los extintos ALICIA HERRERA MARTÍNEZ Ó ALICIA HERRERA Ó ALICIA HERRERA DE SOLANO Y ÁLVARO SOLANO MARTÍNEZ Ó ÁLVARO SOLANO Ó ÁLVARO SOLANE MARTÍNEZ, haciendo notar que la extinta ALICIA HERRERA MARTÍNEZ Ó ALICIA HERRERA Ó ALICIA HERRERA DE SOLANO, fue originaria de Uruapan, Michoacán, vivió y tuvo su ultimo domicilio en calle Alicia Herrera número diez, colonia Salto del Agua en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día quince de agosto de mil novecientos noventa y uno, el extinto ÁLVARO SOLANO MARTÍNEZ Ó ÁLVARO SOLANO Ó ÁLVARO SOLANE MARTÍNEZ, fue originario de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en calle Alicia Herrera número diez, colonia Salto del Agua en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expiren dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 103/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintinueve de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-943  
19-20-21



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS dentro del expediente número 103/2025, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ROGELIO MARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ANTONIO JUAN MARTÍNEZ RAMÍREZ, PETRA ELEAZAR MARTÍNEZ RAMÍREZ, NATALIA AMPARO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ RAMÍREZ, MERI ELY MARTÍNEZ RAMÍREZ, EDITH LUCIA MARTÍNEZ RAMÍREZ E IMELDA ANTONIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, a bienes de los extintos FELICIANO MARTÍNEZ CEBALLOS Ó FELICIANO MARTÍNEZ Ó FELICIANO MARTÍNEZ C. Y ELENA GUADALUPE RAMÍREZ SALAZAR Ó ELENA RAMÍREZ Ó ELENA RAMÍREZ S., LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, cuatro de mayo del año dos mil veintiseis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-944  
19-20**EDICTO**

Poder Judicial Del Estado De Oaxaca.  
Juzgado Mixto De Primera Instancia  
De Zimatlán De Álvarez, Oaxaca.

C. FELIPE ABRAHAM LEON DIAZ  
PRESENTE.

En el expediente 0049/2024 relativo al Juicio Sumaria Civil, promovido por ABELARDO JUÁREZ VASQUEZ en contra de "CLÍNICA ARANZA" por conducto de su representante legal, administrador único, dueño o propietario LUIS GERRADO MATUS, PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, MELIZA ITZEI CRUZ PÉREZ, OSCAR REYES MARTÍNEZ, FELIPE ABRAHAM DIAZ LEON, por auto de fecha trece de junio del año dos mil veinticinco, se mandó abrir el negocio a prueba por el plazo de VEINTE DIAS improrrogables comune a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que le notifico a usted por medio de edictos para que quede legalmente notificado de lo anterior, los cuales se publicaran por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, con fundamento en el artículo 622 del código de procedimientos civiles en el estado Zimatlán De Álvarez, Oaxaca a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-945  
19-20

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FLAVIA ANTONIO ORTÍZ Y PETRA ANTONIO ORTÍZ**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **FORTINO ANTONIO O FORTINO ANTONIO VELASCO O FORTINO ROQUE ANTONIO Y JUANA ORTÍZ O JUANA ORTÍZ MARCIAL**, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, VECINOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 324/2025, PRIMERA SECRETARÍA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 06 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ  
ACTUARIO JUDICIALR-946  
19-20-21**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **REINA MARGARITA SANTIAGO PELAEZ** A BIENES DE LA EXTINTA **CELEDONIA PELAEZ LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, NACIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **MEXICALCINGO DE LOS GRANADOS, TLAXIACO, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0039/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-947  
19-20-21



**EDICTO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TLAXIACO, OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, respecto de la **NUDA PROPIEDAD** del bien inmueble hipotecado, a verificarse en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, contenido en el contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria expedida a favor de su representada de la persona moral "SAN VICENTE NUÑU", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE R.L. DE C.V., ANTES CAJA SOLIDARIA SAN VICENTE NUÑU, SOCIEDAD CIVIL, de fecha dos de junio del dos mil diez, que pasó ante la fe del Notario Público número sesenta, Licenciado Alvaro Conrado Pérez Aquino, en el instrumento número 29556, volumen número 397, por la cantidad de UN MILLON DE PESOS, importe del contrato de Mutuo. Dan como garantía de pago la hipoteca sobre una fracción de terreno ubicada en el Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, en este Distrito judicial, con las medidas y colindancias siguientes: al ORIENTE partiendo del sur a norte 03.08 tres metros ocho centímetros, más 11.52 once metros cincuenta y dos centímetros, más 6.15 seis metros quince centímetros dobla hacia el PONIENTE en 21.90 veintiún metros noventa centímetros, vuelve a doblar al NORTE 46.28 cuarenta y seis metros, veintiocho centímetros, colinda en todo con ANA LUISA CISNEROS JOSE Y RUFINO PÉREZ HERAS; al PONIENTE 42.80 cuarenta y dos metros ochenta centímetros y colinda con LISERIO NICOLAS VALDES Y OTILIO NICOLÁS SORIA, al NORTE mide 20.05 veinte metros cinco centímetros colinda con calle dos de abril, al SUR partiendo de oriente a poniente mide 9.50 nueve metros cincuenta centímetros, de este punto hace una flexión al noroeste en 28.80 veintiocho metros, ochenta centímetros, más 10.00 diez metros y colinda en todo con LIBRADO SORIA QUIROZ, EVA LAZA NICOLÁS Y CLISERIO NICOLÁS VALDES. Siendo postura legal del bien inmueble hipotecado la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, importe del avalúo pericial emitido en autos del expediente **0168/2013**, relativo al Juicio tramitado en la Vía Sumaria Civil, en ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, que promueve **LUCIO VÁSQUEZ CRUZ**, contra **MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MENDOZA**, en su carácter de deudora y garante hipotecario y **VIRIDIANA PÉREZ MARTÍNEZ**. Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en el Estado. Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlaxiaco, Oaxaca; a veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-949  
19-20

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE LUCIO REYES GONZÁLEZ Y/O FELIPE REYES GONZÁLEZ**, DENUNCIADO POR **LAURA REYES CABANAS**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CONCEPCIÓN PORFIRIO DÍAZ, SAN MIGUEL AMATITLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO ANTE EL EXPEDIENTE 97/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ

EJECUTORA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN, OAXACA

R-948  
19-20-21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

**EDICTO:****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ANGELA AGUILAR SERRANO**, **VLADIMIR**, **ULISES** y **XOCHITL** de apellidos **AGUILAR AGUILAR**, a bienes del Extinto Ernesto Aguilar, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la calle Reforma sin número, San Isidro Palizada, Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 026/2026, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a trece de abril del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

Lic. Marcos Méndez Cruz.

R-950  
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

EDICTO

## EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BIS) FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (2,535), VOLUMEN TREINTA Y NUEVE (39), DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LA CIUDADANA MARTHA JOVITA RAMÍREZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MANUELA SÁNCHEZ MALDONADO, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MANUELA SÁNCHEZ, O MANUELA SÁNCHEZ DE RAMÍREZ, O MANUELA RICARDA SÁNCHEZ, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 63/2008 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, ACUMULADO AL EXPEDIENTE 64/2005, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, Y EL CIUDADANO LUIS JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO LUIS RAMÍREZ VELASCO, QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON LOS NOMBRES LUIS RAMÍREZ, O JOSÉ LUIS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, O LUIS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 814/2015 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, LLEVARON A CABO LA ACUMULACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS DE REFERENCIA, PARA CONSOLIDAR EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DEL HABER HEREDITARIO POR LA SOCIEDAD CONYUGAL LEGAL QUE EXISTIÓ ENTRE LOS EXTINTOS MANUELA SÁNCHEZ MALDONADO Y LUIS RAMÍREZ VELASCO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:  
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES  
NOTARIO PÚBLICO CIENTO TREINTA  
DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACAR-951  
20-21

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

R-953  
20-21-22

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ DE JESÚS MONTES GÓMEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ MONTES GÓMEZ, DENUNCIADO POR ROSA ERNESTINA RAMÍREZ CISNEROS, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 89/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN, OAXACA

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29760 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA), VOLUMEN NÚMERO 1334 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR HERMANN NORBERT REICHENBERGER TAMBIÉN CONOCIDO COMO HERMANN NORBERT REICHENBERGER STEINBEISSER, DENUNCIADO POR LA SEÑORA LAYLA VIRGINIA TANUS BRIGHT TAMBIÉN CONOCIDA COMO LAILA TANUS DE REICHENBERGER O LAYLA VIRGINIA TANUS BRIGHT DE REICHENBERGER, COMO UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA TESTAMENTARIA, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR HERMANN NORBERT REICHENBERGER TAMBIÉN CONOCIDO COMO HERMANN NORBERT REICHENBERGER STEINBEISSER.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-952  
20-21-22R-954  
20-21

## EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 58/2021.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por PRESCILIANO EUGENIO CORTES CORTES Y ROBERTO CORTES MORALES, a bienes de la extinta JUANA MORALES SÁNCHEZ, extinta que nació en Chilapa de Díaz, Teposcolula, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 83/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO JAVIER GALLEGOS GARCIA A BIENES DEL EXTINTO ANASTACIO GALLEGOS PEREZ, ANASTACIO GALLEGOS O ANASTASIO GALLEGOS O ANATACIO GALLEGOS PEREZ O ANASTASIO GALLEGOS PEREZ O ATANACIO GALLEGOS; QUIEN FUE ORIGINARIO DE CALVILLO, CALVILLO, AGUASCALIENTES; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JUSTO SIERRA SEISCIENTOS DOS COLONIA YALALAG, SANTA LUCIA DEL CAMINIO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
EXPEDIENTE FAMILIAR 58/2021.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-955  
20-21-22

AVISO NOTARIAL

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29770 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA), VOLUMEN NÚMERO 1334 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA ALICIA DEL CARMEN VALENCIA RUIZ, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO ALEJANDRO LEON VALENCIA, COMO UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA TESTAMENTARIA, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA ALICIA DEL CARMEN VALENCIA RUIZ.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de abril del dos mil veintiséis.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-956  
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por BASILISA GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA O GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA Ó GUEDELIA VÁSQUEZ PALMA Y GENEROSA GUEDELIA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, a bienes del extinto BARTOLO MARTÍNEZ CHÁVEZ, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el veintiséis de enero del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 89/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-957  
20-21-22R-958  
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
PRIMERA SECRETARIA



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PRIMER SECTOR DE OAXACA



## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0124/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDIDO JORGE DIAZ LOPEZ O JORGE CANDIDO DIAZ LOPEZ, LORENA PATRICIA DIAZ JIMENEZ Y LIZANIA SARAHÍ DIAZ JIMENEZ A BIENES DE LA EXTINTA SOCORRO GENOVEVA JIMENEZ REYES O SOCORRO GENOVEVA JIMENEZ DE DIAZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE DE MITLA, NUMERO 2, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS I.V.O., MONTOYA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0124/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO 2026.

ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-959  
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DICTADO EL DOCE DE MARZO VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0534/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANGELA ESPINOSA GARCIA, MIRNA JANNETH RAMIREZ ESPINOSA Y JUANA ELVIRA RAMIREZ ESPINOSA, A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ANGEL RAMIREZ LABIAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SALINA CRUZ, OAXACA, QUIEN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION DE INVENTARIOS Y AVALUOS, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUANTEPEC, PRIMERA SECRETARIA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 799 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. LUIS AGUILAR LOPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
CIVIL DE TEHUANTEPEC,  
OAXACA.

R-960  
20-21

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA REBECA FLORES GUTIERREZ, DENUNCIADO POR CRISTOBALINA GLORIA MENDOZA FLORES, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 81/2025 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

KAREN ITZEL TORRES SANCHEZ

EJECUTORA JUDICIAL

R-961  
20-21-22

## PRIMER AVISO NOTARIAL

**ALFREDO CASTILLO COLMENARES**, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,144, volumen número 890, otorgada ante mí el 30 de enero del año 2026, el señor **ANGEL PEDRO BAUTISTA ALDERETE**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **JOSEFINA ALDERETE ACEVEDO**; y por escritura número 63,347 volumen número 895, otorgada ante mí el día 31 de marzo del año 2026, el señor **ANGEL PEDRO BAUTISTA ALDERETE** y la señora **LILIAN NORMA BAUTISTA ALDERETE**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, el señor **ANGEL PEDRO BAUTISTA ALDERETE** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 1 de abril del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



R-962  
20

## PRIMER AVISO NOTARIAL

**ALFREDO CASTILLO COLMENARES**, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,129, volumen número 891, otorgada ante mí el 27 de enero del año 2026, la señora **LETICIA TORRES FLORES**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria de las extintas **JULIA FLORES REYES E HIPOLITA FLORES REYES**; y por escritura número 63,269 volumen número 895, otorgada ante mí el día 9 de marzo del año 2026, la señora **LETICIA TORRES FLORES**, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por las autoras de la sucesión, acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

## ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 10 de marzo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

R-964  
20

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0092/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR DORA VELASCO GONZALEZ Y FRANCISCO VELASCO GONZALEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA SOCORRO GONZALEZ o SOCORRO GONZALEZ CONTRERAS; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA. CON ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EL DÍA SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEUDARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MILVEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-966  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por por ALFONSO ELISEO VARGAS ROSALES ó ALFONZO VARGAS ROSALES ó ALFONSO VARGAS ROSALEZ ó ALFONSO VARGAS ROSALES, JOSÉ JUAN VARGAS VARGAS, ANTELMO DE JESÚS VARGAS VARGAS, EMMANUEL DE JESÚS VARGAS VARGAS, FLOR INÉS VARGAS VARGAS, ALEJANDRO VARGAS VARGAS Y KARLA PAOLA VARGAS VARGAS, a bienes de la extinta GUILLERMINA GUADALUPE VARGAS VARGAS, también conocida como GUILLERMINA GUADALUPE VARGAS ó GUILLERMINA VARGAS DE VARGAS ó GUILLERMINA VARGAS ó GUILLERMINA VARGAS VARGAS, extinta que nació en San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día veinticinco de octubre del año dos mil veinte en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 69/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veinticuatro de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-967  
20-21-22



## EDICTO

C. PERSONA MORAL DENOMINADA "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA. (DEMANDADO)

## PRESENTE.

En el presente expediente número 185/2021, relativo al Juicio Vía ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de las acciones nulidad y reivindicatoria promovido por SILVIA SIBAJA JARQUÍN y continuado por SILVIA AGUILAR SIBAJA, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN, en contra de VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA; REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLACOLULA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; PERSONA MORAL DENOMINADA "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA Y BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y CINCO EN EL ESTADO DE OAXACA; por autos de fechas once de marzo y trece febrero, ambos de dos mil veintiséis y veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno. -----

Exp. 185/2021. F. 0862.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS, con el carácter acreditado en autos, recibido el día seis del mes y año en curso. Visto su contenido, se le tiene por hechas las manifestaciones que alude en su escrito de cuenta.

Por lo que, como lo solicita, y bajo su estricta responsabilidad, atendiendo al principio que el exceso de formalidad no vicia el procedimiento, se autoriza ampliar la publicación del edicto ordenado por auto de fecha trece de febrero del año en curso, respecto del emplazamiento a la persona moral "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", "SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", demandada en el presente juicio, a efecto de que sean publicados en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días, por lo que, al momento de cumplir con dicha determinación, deberá notificarse el presente proveído, por lo que se ordena expedir el edicto correspondiente, tomando en consideración lo ordenado por auto que antecede, lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109, 112, 115 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

## ----- AUTO INSERTO -----

Exp. 185/2021. F. 0475.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Se da cuenta con el escrito de FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS, al cual anexa las documentales que refiere el sello de recepción, recibido el día diez del mes y año en curso. Visto su contenido, téngasele promoviendo con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la señora SILVIA AGUILAR SIBAJA, en su carácter de Albacea Testamentaria de la sucesión a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN (actora en el presente juicio), personalidad que acredita con la copia certificada por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL MORALES AMAYA, Notario Público número setenta y cinco, del Instrumento Público número tres mil seiscientos cinco, volumen ciento cincuenta y nueve, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, pasado ante la fe de la Licenciada MARIANA MARTÍNEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública número noventa y nueve, en el Estado, a su favor y de otros profesionistas, por lo que dese la intervención que legalmente le corresponde.

A su vez SILVIA AGUILAR SIBAJA, Justifica el carácter de albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN, con la copia certificada del Instrumento Notarial número siete mil quinientos catorce, volumen doscientos treinta y seis, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, del protocolo del Licenciado NOEL SALVADOR

RAMOS LÓPEZ, Notario Público número ciento diecisiete, en el Estado; por lo que ante ello, se tiene por reconocida dicha personalidad y se ordena darle la intervención que legalmente le corresponda, para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 42 y 45 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Así mismo, con fundamento en los artículos 108 y 109 del Código en consulta, se tiene al ocurso señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el bufete jurídico ubicado en: Avenida Hidalgo, número doscientos cuatro, letra A, centro histórico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; autorizando a las personas que refiere en su escrito de cuenta, para que en su nombre y representación, se impongan de autos y notificaciones, con las limitaciones a que se refiere el primer precepto legal antes invocado, en virtud de que no acreditan con documento idóneo ejercer la Licenciatura en Derecho; de igual forma, se le tiene autorizando el correo electrónico y número de identificador de usuario 007632020, para que en lo subsecuente sus notificaciones se realicen de manera electrónica, por medio del portal del poder Judicial del Estado.

Por otra parte, como lo solicita y, toda vez que en autos obran los informes de diversas autoridades y dependencias, respecto al domicilio de la persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, demandada en el presente juicio, en los cuales ya se ha realizado la búsqueda del domicilio de la persona moral referida, a efecto de realizarle su emplazamiento estando pendiente el mismo, consecuentemente se han agotado los medios para la localización del domicilio o paradero de la persona moral demandada y referida en líneas que anteceden, y ha quedado establecido que se desconoce su domicilio, por ello, y tomando en cuenta que el emplazamiento por edicto solo procede cuando se tengan pruebas incontrovertibles de que el demandado hubiere desaparecido, no tuviese domicilio fijo o bien, se ignore donde se encuentra; en esas condiciones, cabe precisar, que la actuación de búsqueda del juzgado se encuentra plenamente justificada, toda vez que no debe quedar duda de que el domicilio de la persona a notificar es incierto o desconocido, debido precisamente a que, nadie y en ninguna parte se pudo averiguar sobre él, siendo inevitable la notificación por edictos, pues la falta de emplazamiento o su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables, constituye una violación de gran entidad al transgredirse con ello las formalidades esenciales del procedimiento, lo que impediría el pleno ejercicio del derecho de defensa del afectado, esto es, de su garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, siendo que debe darse mayor certeza y seguridad al proceso relativo. Así es, la gran importancia que tiene en el juicio correspondiente ese acto procesal denominado "emplazamiento de las partes", es, que se realice de la manera más eficiente, a fin de que no quede ninguna duda de que se agotaron todas las diligencias previstas en la ley para cumplir cabalmente con ello, y así obtener plena seguridad jurídica en el desarrollo del proceso". Contradicción de tesis 79/2002-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo y Cuarto, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito y el entonces Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, actualmente en Materia Civil. 28 de enero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Ismael Mancera Patiño. Luego entonces, como lo solicita el ocurso con fundamento en los artículos 108, 109, 112 Y 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena NOTIFICAR el auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno y EMPLAZAR a la demandada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado; para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado el traslado respectivo, así mismo se le requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y será declarado rebelde y presuntamente confiesa de los hechos de la demanda y sus notificaciones aun las personales se realizaran por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; debiendo la Ejecutora de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente.

Téngase por autorizadas a las personas que alude para recibir el edicto correspondiente, lo anterior previa identificación y razón que se deje en autos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA EUGENIA VELOZ HERNÁNDEZ, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERÓNIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.



----- AUTO INSERTO -----

185/2021

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ---

Dada cuenta con el escrito de SILVIA SIBAJA JARQUÍN, recibido el veintinueve de junio del presente año, en Oficialía de Partes de los Juzgados Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día, al que acompaña todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción correspondiente, ordenándose guardar los mismos en el secreto del juzgado, quedando registrado con el número 185/2021 PRIMERA SECRETARIA, en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado.

Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 42, 54, 92, 93, 108, 134, 135, 146 fracción IV, 256, 257 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en la Entidad, se tiene a SILVIA SIBAJA JARQUÍN por propio derecho; demandando.

I.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho y C).- LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA. OAXACA que sustituyó al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

II.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho, C).- LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA. OAXACA que sustituyó al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca y D).- EL REGISTRADOR DE LA REGISTRADURIA DEL DISTRITO DE TLACOLULA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; demandado las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

III.- A).- La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; B).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho; C).- EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA por conducto de su Director General; D).- EL DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y E).- EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, demandado las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a) y b).

IV.- A).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho, B).- Persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA y C).- Licenciado BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número setenta y cinco del Estado de Oaxaca las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a), b) y c).

V.- A).- VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO por propio derecho y B).- Persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA las siguientes prestaciones que detalla con los incisos a), b) y c), en la Vía Ordinaria Civil, y en ejercicio de las acciones de nulidad y reivindicatoria. Basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que narra; asimismo se tiene a la actora anunciando como pruebas de su parte las que enlista en el capítulo respectivo del de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno.

En consecuencia y toda vez que el domicilio de los demandados INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA por conducto de su Director General, persona moral denominada "VINÍCOLA LA CEPA DE GUADALUPE", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su apoderado, LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ BAUTISTA; y Licenciado BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES, Notario Público número setenta y cinco del Estado de Oaxaca se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito Judicial del Centro, donde ejerce competencia este Juzgado, se comisiona a la Ejecutora, para que observando las formalidades que dispone el artículo 112 del

Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en el domicilio de los demandados, el cual consta en la demanda y previo cercioramiento de ley les notifique el contenido íntegro del presente auto de inicio, les corra traslado con las copias simples de la demanda y anexos y los emplaze para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS hábiles comparezcan ante este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes y presuntivamente confesos de los hechos de la demanda; asimismo los requiera para que al formular su contestación señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.

Por lo que respecta a los demandados La sucesión de los extintos Wenceslao Manzano Hernández y de la que fuera su cónyuge Herlinda Acevedo Mendieta, por conducto de su albacea definitivo VÍCTOR JAVIER MANZANO ACEVEDO; VÍCTOR MANUEL MANZANO ACEVEDO por propio derecho, LA JUEZ TITULAR DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA. OAXACA que sustituyó al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial del Tlacolula, Oaxaca, REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO; DELEGADO CATASTRAL EN TLACOLULA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO; y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA tomando en consideración que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 101, 102 y 105, del Código en consulta, se ordena girar atento exhorto al JUZGADO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene al ejecutor para que cumpla con las formalidades que dispone el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en los domicilios señalados de la parte demandada los cuales constan en la demanda, y les notifique el contenido íntegro del presente auto, con las copias simples de la demanda les corra traslado y los emplaze para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES comparezcan ante este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro; a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuvieran para ello, apercibiéndolos que para el caso no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se les tendrá por rebeldes y presuntamente confesos de los hechos de la misma, así también, los requiera para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este juzgado, para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo dentro del término concedido, todas sus notificaciones aún las de carácter personal se le efectuaran por medio de cedula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este juzgado en términos del artículo 108, tercer párrafo, del Código antes invocado. Hecho que sea lo encomendado lo devuelva debidamente diligenciado a este Juzgado.

Se autoriza al ocurso para efecto de que por conducto de las personas que autoriza le sea entregado el exhorto ordenado en autos.

Por otra parte se ordena a la Ejecutora le haga saber a las partes, en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, si es su voluntad pueden conciliar sus intereses en una sola audiencia ante esta Autoridad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho.

Por otra parte, con respecto a la medida provisional que solicita la promovente de anotación de la demanda, dígamele que hasta en tanto exhiba la demanda y sus anexos, con fundamento en lo previsto en el artículo 2883 Fracción I del Código Civil del Estado de Oaxaca, se ordenara la anotación de la demanda y sus anexos en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial del Centro, mediante oficio respectivo, remitiéndose dos tantos de copias certificadas de la demanda y anexos las que serán a costa de la parte promovente, a efecto de que se inscriba la misma en el citado registro, hecho lo anterior, se remita una copia a este Juzgado para que sea agregada a los autos, previo pago de derechos que haga la parte interesada ante dicha institución, para tal efecto se ordenara girare oficio respectivo a la autoridad correspondiente, mismo que quedará a disposición de la parte actora, para que por su conducto haga el tramite respectivo.

Sin que haya lugar a omitir el traslado de los anexos de la demanda que acompaña por exceder de veinticinco fojas toda vez que conforme a la regla hermenéutica concerniente al principio pro persona debe acudirse a la norma más amplia, o bien a la interpretación más extensiva de



reconocer derechos fundamentales, lo que conlleva a interpretar el contenido del numeral 92 fracción II del Código Procesal Civil de una manera sistemática y funcional en armonía con los diversos 95 y 96 del mismo código, que obligan a la autoridad respectiva a entregar en la diligencia de emplazamiento las copias de manera completa de los documentos y anexos exhibidos junto con la demanda, ello, porque se enfatiza, esa interpretación es la que potencializa el mayor beneficio para el justiciable y que desde luego, permite su acceso a la jurisdicción del estado.

Hágansele sus notificaciones a la actora en el domicilio que señala para ese efecto, y téngase por autorizados a los licenciados MANUEL FEDERICO MORENO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER FABIÁN YESCAS y ARACELI CRUZ LÓPEZ en los términos más amplios del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado por acreditar ser licenciados en derecho se les faculta con las limitaciones a que se refiere el artículo 2467 del Código Civil del Estado.

Así como al resto de las personas que menciona únicamente para recibirlos por no acreditar estar legalmente autorizados para ello.

Se le autoriza para que a partir de esta fecha se hagan sus notificaciones por vía electrónica a través del Portal Judicial del Estado de Oaxaca, para lo cual proporciona el identificador de usuario 00763/2020.

Toda vez que a partir del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaría llevadora de este expediente y proporciona una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones.

En otro aspecto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes:

a) que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b) el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA. Quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que da fe. Licenciada DAMIANA TORRES SALINAS.

RAZÓN: Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 185/2021 PRIMERA SECRETARIA. CONSTE.

Y LO EMPLAZO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SUS DISPOSICIÓN EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, LAS COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ MISMO LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SERA DECLARADO REBELDE Y PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS) Y A NIVEL NACIONAL.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de abril de 2026.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO TERCERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO, OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA. (IFREO)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1015/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, ANTES 0422/2020 (DEL EXTINTO JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETLA) RELATIVO AL juicio ordinario civil sobre contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, promovido por BERENICE VARGAS SALAZAR en contra del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de quien resulte ser su representante legal, a MARÍA ANTONIETA CHAGOYA MÉNDEZ en su carácter de Notario Público número setenta y ocho en el Estado de Oaxaca y al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral).

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en el expediente 1015/2023 del índice de este juzgado en el juicio ordinario civil en ejercicio de la acción de la nulidad de contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, promovido por Berenice Vargas Salazar, en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) por conducto de quien resulte ser su representante legal, a María Antonieta Chagoya Méndez, en su carácter de Notario Público número setenta y ocho en el Estado de Oaxaca y al Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral); y

RESULTANDO:

ÚNICO.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.

SEGUNDO.

TERCERO.

CUARTO.

SENTENCIA:

Primero. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto en los términos del considerando primero de esta sentencia.

Segundo. La personalidad jurídica de las partes quedó precisada en el considerando segundo.

Tercero. La vía ordinaria civil ejercida fue la correcta.

Cuarto. El accionante no acreditó los hechos constitutivos de su acción de nulidad, en tanto que los demandados acreditaron su excepción de improcedencia de la acción y falta de acción y derecho.

Quinto. Se declara procedente la excepción de improcedencia de la acción planteada por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), por ende, la falta de acción y derecho para reclamar la nulidad.

En consecuencia, se absuelve a los demandados Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), Registrador del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Etlá, Oaxaca (ahora Instituto de la Función Registral); y a María Antonieta Chagoya Méndez, en su carácter de Notario Público número setenta y ocho en el Estado de Oaxaca, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Sexto. Se absuelve a los demandados del pago de gastos y costas, así como de los daños reclamados, conforme a los razonamientos precisados en esta sentencia.

Séptimo. Tomando en consideración que ninguna de las partes hizo manifestación alguna respecto del derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, en cumplimiento al auto inicial, una vez que quede firme la presente sentencia, la misma y las demás resoluciones emitidas, estarán a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, previa supresión de datos personales, previo el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo previsto por los artículos 3° fracción II y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Octavo. Notifíquese y cúmplase.

Así lo sentenció y firma el Licenciado ERASMO EDUARDO RAMÍREZ HERRERA, Juez del Juzgado Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado FÉLIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

En la Villa de Etlá, Oaxaca; a diez de octubre del dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ.

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



## EDICTO

## EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO **ALEJANDRO JULIO LICEA HERNÁNDEZ**, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR **ALEJANDRA LICEA AYALA**, **JOSÉ LUIS LICEA AYALA**, **ALEJANDRO YAHIR LICEA AYALA** y **MARICELA VIRGINIA AYALA LÓPEZ**, EN EL EXPEDIENTE 268/2024; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL  
VEINTISEIS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA  
ACTUARIO JUDICIAL  
**HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO**

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.  
EJECUTORA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-970  
20-21

R-972  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

## EDICTO

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquense a quienes crean tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos **JOSE DE JESUS DESIDERIO VIDANA SOLANA y/o DESIDERIO VIDANA SOLANA** y **ELENA ALBINA NAZARA ROBLES y/o ELENA ALBINA NAZARA DE VIDANA y/o ELENA NAZARA DE VIDANA**, quienes fueron originarios y vecinos de Ciudad de Ixtépec, Oaxaca, fallecieron en Ciudad Ixtépec, Oaxaca, denunciado por **JAIME ALFREDO VIDANA NAZARA**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **002/2026**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FRANCISCA AYALA LEÓN** POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **FÉLIX BERNARDO LÓPEZ REYES**, QUIEN **NACIÓ Y FALLECIÓ** EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, **TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO** EN EL BIEN CONOCIDO EN SANTA MARÍA CÚQUILA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD SANTA MARÍA CÚQUILA, TLAXIACO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0031/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 11 de Febrero de dos mil veintiséis.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA  
ACTUARIA JUDICIAL  
**LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.**

JUZGADO MIXTO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
TLAXIACO  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
ACTUARIA JUDICIAL.  
**LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.**

R-971  
20-21-22

R-973  
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## E D I C T O.

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0020/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS AMAYA PACHECO A BIENES DE LA EXTINTA LEONOR PACHECO MORALES O LEONOR PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE UNIÓN, NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ, OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 24 DE FEBRERO DE 2025.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTÍNEZ VALDEZ

R-974  
20-21-22

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

## E D I C T O.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCOS MANUEL A BIENES DEL EXTINTO VENUSTIANO MANUEL SAN PABLO; Y SE PRECISA QUE VENUSTIANO MANUEL SAN PABLO, FUE ORIGINARIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TLALIXTAC DE CABRERA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRará LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 436/2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ABRIL VEINTISIETE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO

R-975  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 181/2019, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN Y CESACIÓN DE LA COPROPIEDAD, PROMOVIDO POR ELSA DÍAZ CRUZ Y JAVIER DAVID LARA FARFÁN, EN CONTRA DE NOEMÍ ESTEVA FLORES Y ALFREDO LÓPEZ SANTIAGO, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO YUTECAHUA, SAN PABLO HUITZO, ETLA OAXACA CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR AUSENCIO MARTÍNEZ LÓPEZ; AL SUR: MIDE VEINTITRÉS METROS, CON RIO SALINAS; AL ORIENTE: MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DELFINA FELIPA CRUZ MAZAS Y AL PONIENTE MIDE CIENTO DIEZ METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN EUTIMIO MARTÍNEZ LÓPEZ; SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRECIENTOS SEIS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL AVALÚO EMITIDO EN AUTOS, EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

VILLA DE ETLA, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-976  
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA  
CUENCA.

## E D I C T O

C. ENRIQUE RUEDA PACHECO.  
C. ALMA DELIA HERNANDEZ RAMON.

POR AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0107/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA PROMUEVE BARDOMIANO CORDOBA BELLO EN CONTRA DE ENRIQUE RUEDA PACHECO Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ ROMÁN; SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ENRIQUE RUEDA PACHECO Y ALMA DELIA HERNÁNDEZ ROMÁN POR MEDIO DE EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR EL MISMO TÉRMINO; PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA IMPAR DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TÉRMINO, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, Y SIN NECESIDAD DE ACUSAR REBELDÍA SE SEGUIRÁ EL CURSO DEL PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, SE LES TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA DEMANDA; ASIMISMO, LOS REQUIERO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA.

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y  
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN  
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE LA CUENCA  
LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.  
LIC. FABIOLA MEMOZA AVENDAÑO.

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES.

R-977  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA



JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **382/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LAURA GABRIELA HERNANDEZ CARRILLO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA MAGDALENA CARRILLO HERRERA O MAGDALENA CARRILLO HERRERA O MAGDALENA CARRILLO HERRERA DE HERNANDEZ O MAGDALENA CARRILLO DE HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-978  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

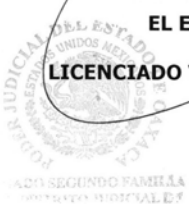
## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JUAN CASTILLO MENDOZA** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO JOCOTEPEC, CHOAPAM, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 004/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **PATRICIO CASTILLO OJEDA**, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ



R-979  
20-21-22

## "EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE LUCAS CUMPLIDO, A BIENES DE LOS EXTINTOS **SEBASTIÁN LUCAS RAMÓN** y **GUADALUPE CUMPLIDO CONTRERAS**, QUIENES NACIERON, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 121/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA,

NOTA: EL PRESENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA MARTÍNEZ CERÓN.

R-980  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA DE  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **EUSTAQUIO PÉREZ MENDOZA**, QUIEN NACIÓ EN SAN MIGUEL TILQUIAPAM, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **PAULINA MARTÍNEZ SORIANO**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0090/2026**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.



R-981  
20-21-22



## E D I C T O

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR JUAN RANULFO MÉNDEZ SÁNCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO MÉNDEZ Y/O ALEJANDRO MÉNDEZ VÁSQUEZ Y/O ALEJANDRO MÉNDEZ V., QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACIÓN DE SANTIAGO APOSTOL, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA, TLATELOLCO, CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0057/2026. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 02 de marzo del año dos mil veintiséis. -----

ATENTAMENTE.  
EL ACTUARIO DEL JUZGADO \*

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAVIER FARGAS JIMÉNEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA  
CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

R-982  
20-21-22

## EDICTO

DEMANDADO:  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE  
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 248/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUCIANA ROMERO SOSA EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ  
FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOPEZ RUIZ JARAMILLO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE COSOLAPA  
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.  
Código Postal 68420.  
Tel. y Fax: 01-274-74-5-06-27.

R-983  
20-21



JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA



## E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE:

Se convoca a quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio In testamentario, denunciado por Elia Paulina García Zarate y Reyna Micaela García Zarate quien fue originaria de la población de Rancho de Manzanita San Andrés Nuxiño, Nochistlan, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca: interesados comparezcan deducir derechos hereditarios, en un plazo que expirara los treinta días siguientes a la fecha de su publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Expediente Familiar 484/2025.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial Juzgado Familiar

Lic. Ana Lorena Miguel Luna.



R-984  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE 37/2016 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GERMAN OCHOA TORRES, MARIO OCHOA TORRES, VALENTÍN SALVADOR OCHOA TORRES Y VÍCTOR MANUEL OCHOA TORRES, A BIENES DEL EXTINTO AUDELIA TORRES BARAJAS, QUIEN FUE ORIUANDA DE LA LAGUNILLA, QUITUPÁN, JALISCO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN VILLA JUANITA, SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ, PROCEDAN EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA EL ARTICULO 798 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-985  
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA  
E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

CJO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRENE GARCIA OGARRIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUSTINIANO GARCÍA MEDINA Y MARÍA OGARRIO ALTAMIRANO; QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 86/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

JUZGADO PRIMERO DENOMINADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.  
Y CIVIL DE EJUTLA, OAXACA

R-986  
20-21-22

**EDICTO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR:0003/2026

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR HERMELINDA ANASTACIA, ELIA JOSEFINA, IGNACIA, CAROLINA, VÍCTOR MANUEL, JORGE Y ANTELMO DE APELLIDOS GARCÍA RUIZ A BIENES DEL EXTINTO LAMBERTO GARCÍA DÍAZ; QUIEN NACIÓ, FUE ORIGINARIO, VECINO, MURIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA POBLACIÓN DE SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELIPE DE JESÚS ABREGO SANTIAGO.



R-987  
20-21-22

**EDICTO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA  
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.  
EXPEDIENTE NÚMERO: 178/2022

C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/2022, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR MARIA ALICIA AGUILERA BACA, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOViendo EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, DEMANDANDO A DAGOBERTO BACA ZALET, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO. SE MANDA ABRIR EL JUCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES E IMPRORRROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMEINTOS CIVILES DEL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ROBERTO ALEJANDRO GARCIA GIJÓN.

R-988  
20-21

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELINO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO RODRÍGUEZ GUADALUPE Y REMEDIOS JIMÉNEZ VELASQUEZ, QUIENES FUERON, EL PRIMERO EN MENCIÓN ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ZONA URBANA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, LA SEGUNDA EN MENCIÓN FUÉ ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN CALLE GUADALUPE VICTORIA SIN NÚMERO, ZONA URBANA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 95/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA  
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE COSOLAPA,  
OAXACA

Correo electrónico:  
jcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,  
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450 R-989  
20-21-22



## ÉDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 75/2026.

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULIA GARCIA SANTIAGO Y FERMIN RUIZ SANTIAGO A BIENES DE LA EXTINTA NICANORA SANTIAGO CABRERA O NICANORA SANTIAGO QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 05 DE MARZO DEL 2026.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-991  
20-21-22

## EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

## AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GALDINO FROYLÁN, PORFIRIO JUAN, JOSÉ LUIS, EMIGDIO, CARMEN Y GEORGINA TODOS DE APELLIDOS OSORIO CASTRO, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA CASTRO CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE EL MANZANAL, SIN NÚMERO, BARRIO SAN PEDRO, EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0029/2026, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-992  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, audiencia del diecisiete de octubre del dos mil veinticinco y veintiséis de enero del año dos mil seis, dictados en el Expediente número 59/2006 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Ramona Méndez Aldeco viuda de Alonso, a bienes del extinto José Miguel Alonso Sosa, José Alonso Sosa y José Miguel Alonso, quien fue originario de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la av. Oaxaca #101 col. santa rosa, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México y Falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintitrés de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL  
LICDA. MARÍA FERNANDA ANTONIO.

R-993  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARGARITA SILVIA BERNABE PANTALEON, JAVIER, JUAN JESUS, MARIA TERESA y EDITH todos de apellidos HIPOLITO BERNABE a bienes del extinto JUAN FRANCISCO HIPOLITO VILLAVEVERDE, quien fue originario y tuvo su último domicilio en Zimatlán, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0277/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a treinta de abril del año dos mil veintiséis.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-994  
20-21-22

**EDICTO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.**

**CIUDADANOS.  
NOTARIO PUBLICO CIENTO VEINTIUNO EN EL ESTADO DE OAXACA.  
(DEMANDADO).  
DIRECTOR O ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE EJUTLA DE  
CRESPO, OAXACA (DEMANDADO).**

COMUNICO a Ustedes que en el expediente 03/2019 del índice del Juzgado Familiar y Civil del distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca, relativo al juicio que, en la vía ordinaria civil, promovido por Tomasa María Pérez Hernández, en su carácter de apoderada de Isabel Pérez Reyes, en contra del Notario Público Ciento Veintiuno En El Estado De Oaxaca y Director o Encargado Del Registro Público De La Propiedad De Ejutla De Crespo, Oaxaca; se dictó la sentencia que a la letra dice: -----

EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

VISTOS para dictar sentencia en los autos del expediente número 03/2019, relativo al juicio que, en la vía ordinaria civil, promovido por Tomasa María Pérez Hernández, en su carácter de apoderada de Isabel Pérez Reyes, en contra de Guillermo Pérez Reyes y Lucía Cruz Cruz, y ---

**RESULTANDO:**

ÚNICO-----

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

**SENTENCIA:**

**PRIMERO.** - Este Juzgado fue y es competente para conocer y resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de esta sentencia.-----

**SEGUNDO.** - La personalidad jurídica de las partes quedó debidamente acreditada en autos.-----

**TERCERO.** - LA VIA ORDINARIA CIVIL elegida por la parte actora, fue la correcta para el trámite de éste asunto.-----

**CUARTO.** - En términos de considerando cuarto que antecede, la actora Tomasa María Pérez Hernández, en su carácter de apoderada de Isabel Pérez Reyes no demostró los elementos de la acción plenaria de posesión en contra de Guillermo Pérez Reyes y Lucía Cruz Cruz o Nora Lucía Cruz Cruz, y por ello es procedente ABSOLVER a los demandados de las prestaciones reclamadas.-----

**QUINTO.** En términos de considerando quinto que antecede, 1.- Se declara la inexistencia y cómo consecuencia de lo anterior la Nulidad Absoluta de pleno derecho del contrato público de compraventa de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, que se refiere una fracción de terreno urbano ubicado en San Miguel Ejutla de Crespo, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes: AL ORIENTE mide 21.00 (veintiún metros) y colinda con Susana Santos Canseco, AL PONIENTE mide 7.36 (siete metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Rafael González, AL NORTE mide 24.30 (veinticuatro metros con treinta centímetros) y colinda con calle Aldama, AL SUR mide 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con Ignacio Mendoza.-----

2.- Como consecuencia de la Nulidad Absoluta del contrato público de compraventa de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce, se condena al Notario Público Número 121 en el Estado, Licenciada Magnolia López Morales, a la cancelación del contrato de compraventa celebrado entre la señora Susana Reyes Canseco (como vendedora) y la señora Isabel Pérez Reyes (como compradora) de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce cómo consta en el instrumento número 626 (seiscientos veintiséis), Volumen número 6 (seis).-----

3.- Se condena al encargado del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca; a la cancelación del registro que se realizó bajo la partida número 186 del tomo 18 de los libros de la sección primera "Registro de la Propiedad" del este Distrito Judicial, con fecha diecisiete de febrero del dos mil quince.-----



4.- Se condena a la actora demandada reconvencionista Tomasa María Pérez Hernández apoderada legal de Isabel Pérez Reyes, al pago de los gastos y costas del juicio, en los términos del artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, por haber actuado con temeridad y mala fe. -----

5.- Se absuelve a los demandados Licenciada Magnolia López Morales, Notario Público Número 121 en el Estado, y al Registrador del Instituto de la Función Registral de esta ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca; del pago de Gastos y Costas por no haber actuado con temeridad ni mala fe. ----

**SÉPTIMO.** - Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestra Entidad federativa, se toma nota que las partes no hicieron manifestación alguna en relación a la publicación de sus datos personales, por ello al publicarse la sentencia ejecutoria, publíquense sus datos personales. -----

**OCTAVO.** - Se ordena notificar a los demandados Notario público ciento veintiuno en el Estado de Oaxaca y al Director o Encargado del Registro Público de la propiedad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, los puntos resolutivos de la presente sentencia en términos de los artículos 622 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.-----

**NOVENO.** - Notifíquese y Cúmplase.-----

Así lo resolvió y firma el Licenciado Manuel Chávez Aguilar, Juez Familiar y Civil de Ejutla de Crespo, Oaxaca, quien actúa con la secretaria de acuerdos Licenciada Zobeida Guzmán Pérez, que autoriza y da fe

Lo que notifico a Usted para los efectos legales correspondientes en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. En Ejutla de Crespo, Oaxaca a veinte de abril del 2026.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA  
EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO  
Y CIVIL DE EJUTLA, LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ROMÁN ENRÍQUE CRUZ; QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN SAN JUAN DEL ESTADO, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR CRISTINA LOPEZ PEREZ POR PROPIO DERECHO, EN EL EXPEDIENTE 0082/2026; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL  
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0290/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ESTEPHANY GARCIA MORALES, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRINO GARCIA RAMIREZ ORIGINARIO DE SAN JOSÉ TENANGO, TEOTITLAN DEL CAMINO, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA NUMERO TRECE, MANZANA 27, DE LA CALLE BARTOLOMÉ DEL FRACCIONAMIENTO "SANTA CRUZ" Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.

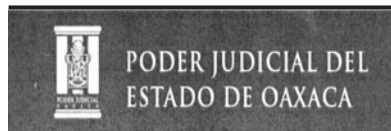
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR  
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

R-995  
20-21

R-996  
20-21-22



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
SEGUNDA SECRETARIA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DEL EXPEDIENTE 042/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DE JESUS MANUELA, MARIO, NOE, MARÍA DEL PILAR Y TIRSA OFELIA de apellidos ENRIQUEZ UNDA A BIENES DE LOS EXTINTOS GILBERTO ENRIQUEZ ARAGON o GILBERTO ENRIQUEZ y MARIA GUADALUPE UNDA FUENTES o GUADALUPE UNDA DE ENRIQUEZ o GUADALUPE UNDA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS. - - - - -

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-998  
20-21-22

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN LLAMADA DE INVENTARIO Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE 74/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO EMILIO ROJAS SALINAS, A BIENES DE LA EXTINTA AURORA SALINAS RAMÍREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CALLE JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, NÚMERO 113, EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 2º MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-999  
20-21

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL  
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO.

C. CECILIO LOPEZ GOMEZ

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0045/2022 RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL, PROMOVIDO POR FRANCISCO HERNANDEZ AQUINO, EN CONTRA DE CECILIO LOPEZ GOMEZ, LA LATINO SEGUROS, LA LATINOAMERICANA S.A O SONIA CAROLINA VASQUEZ ROJAS, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DEMANDADO EL C, CECILIO LOPEZ GOMEZ, NO COMPARECIO A JUICIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 427 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LE HAGO SABER LA APERTURA DEL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, DEBIENDO LA SECRETARIA LLEVADORA DEL PRESENTE EN SU OPORTUNIDAD REALIZAR LA CERTIFICACION DEL COMPUTO RESPECTIVO.

PUBLIQUESE LA APERTURA DEL PLAZO PROBATORIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO SIENDO EL "EL NOTICIAS O EL IMPARCIAL"

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

Salinas 106, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.

R-997  
20-21





PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"  
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO  
JUXTLAHUACA, OAXACA.  
EXPEDIENTE FAMILIAR: 17/2026



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,  
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

## EDICTO

### EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA JULIANA GÁLVEZ ACEVEDO, AMADA NOEMÍ GONZÁLEZ GÁLVEZ, MARÍA BRÍGIDA GONZÁLEZ GÁLVEZ, OSIEL ULISES GONZÁLEZ GÁLVEZ, LUIS NEPTALY GONZÁLEZ GÁLVEZ Y CARLOS OMAR GONZÁLEZ GÁLVEZ, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS FLORENTINO GONZÁLEZ ORTÍZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SAN AGUSTÍN ATENANGO, SILACAYOAPAM, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NORTE 109, BARRIO SANTA CRUZ, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 17/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 27 DE MARZO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

Correo electrónico: [procuraduria@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:procuraduria@tribunaloaxaca.gob.mx)  
Ejército E.A.S.

Calle Hidalgo número 411, esquina Progreso  
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca  
Teléfono 953-558-00-71  
C.P. 69700

R-1000  
20-21-22

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29,707 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE), VOLUMEN NÚMERO 1,333 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES), DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE HA RADICADO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SILVIA GARCÍA MANQUEROS, TRAMITADA POR LOS CIUDADANOS LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Y VIANEY DOMÍNGUEZ GARCÍA, QUIENES RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA DE CUJUS.

ASIMISMO, EL CIUDADANO LUIS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ ACEPTÓ LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, Y LA CIUDADANA VIANEY DOMÍNGUEZ GARCÍA ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, PARA QUE LOS HAGAN VALER CONFORME A DERECHO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO  
DEL ESTADO DE OAXACA.

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA.



R-1001  
20-21

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0187/2024 DENUNCIADO POR ALBA VILLEGAS CORDOVA, ZHORAYA LOPEZ VILLEGAS Y ALBA ETHEL LOPEZ VILLEGAS, A BIENES DEL EXTINTO ABELARDO ZAALATHIEL LOPEZ VASQUEZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

## EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 420/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARTHA AZUCENA MENDOZA LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA JULIA LÓPEZ ALAVEZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a seis de mayo del año dos mil veintiseis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ



R-1003  
20-21-22

## PRIMER AVISO NOTARIAL

**ALFREDO CASTILLO COLMENARES**, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,177, volumen número 893, otorgada ante mí el 10 de febrero del año 2026, la señora **AIDA JACINTA DEL CARMEN MARTINEZ**, inicio el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **ISMAEL MARTINEZ ROJAS**; y por escritura número 63,350 volumen número 894, otorgada ante mí el día 7 de abril del año 2026, las señoras **AIDA JACINTA DEL CARMEN MARTINEZ**, **MARIA MARTINEZ PEREZ** y **ELEAZAR DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señora **AIDA JACINTA DEL CARMEN MARTINEZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

## ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 8 de abril del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-1004  
20

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 0104/2017  
SEGUNDA SECRETARIA

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUSCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **JULIO CESAR CASTILLO LUNA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EDICTOS QUE SE PUBLICARAN **DOS VECES** CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE **SIETE EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **EXPEDIENTE 0104/2017**, EL ESPINAL, JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

R-1006  
20-21

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

## E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **55/2025** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **RUFINA SARA OCAMPO RUIZ** A BIENES DE LA EXTINTA **CATARINA GUADALUPE OCAMPO RUIZ** O **CATALINA OCAMPO RUIZ**; CONVOCANDOSE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS. **JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-1007  
20-21

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL **JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL** DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO: UNA FRACCIÓN DE TERRENO SOLAR Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADA EN LA AVENIDA MONTE ALBAN, NÚMERO CUATROCIENTOS DOS, EN SAN MARTÍN MEXICAPAN, DISTRITO DEL CENTRO, DEL ESTADO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE, VEINTE METROS Y COLINDA CON JOSÉ CASTRO VALENCIA; AL PONIENTE, VEINTE METROS Y COLINDA CON JOSÉ CASTRO VALENCIA; AL NORTE, DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON JOSÉ CASTRO VALENCIA; AL SUR, DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO O CALLE; SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$1,520,000.00) QUE RESULTA SER EL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES Y QUE SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN AUTOS, DENTRO DEL JUICIO SUMARIA HIPOTECARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE **0687/2007** PROMOVIDO POR RAYMUNDO VÁSQUEZ BARRITA EN CONTRA DE FRANCISCA HORTENCIA MORALES JIMÉNEZ -O- FRANCISCA MORALES JIMÉNEZ, RAFAEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Y ROMÁN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO TERCERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO, OAXACA

R-1008  
20-21



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE  
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

## EDICTO

### AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LÁZARA VÁSQUEZ Ó LÁZARA VASQUEZ RUIZ O JUANA VÁSQUEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FILEMÓN GARCÍA Ó CONRADO GARCÍA Ó CONRADO GARCÍA GARCÍA, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; CONVOCÁNDOSELES DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0185/2025, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIR LOS MISMOS.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 28 DE ABRIL DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE  
MIAHUATLÁN

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1009  
20-21

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL

## EDICTO

### AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS DICTADO POR EL JUEZ DEL JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0341/2013, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR CARLOS LOPEZ ESPINOZA APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCION FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, CONTRA DE CARLOS CASTELLANOS SANTIAGO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE MARCADO CON EL NUMERO SETENTA Y NUEVE UBICADO EN LA CALLE LADERA NORTE DEL FRACCIONAMIENTO PLURIFAMILIAR RINCONES DE NOCHMILCO EN EL BARRIO DE NOCHMILCO MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 8.43 METROS; Y COLINDA CON ISRAEL ACEVEDO RICARDEZ, AL SUR: MIDE 8.43 METROS Y COLINDA CON CALLE LADERA NORTE, AL ESTE: MIDE 12.72 METROS; Y COLINDA CON EL LOTE 68, AL OESTE: MIDE 19.50 METROS; Y COLINDA CON EL LOTE 70, SUPERFICIE: 165.3 METROS CUADRADOS Y SERVIDUMBRE DE PASO: NO PRESENTA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE ALCANZA A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO, DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE OAXACA, COMO EL IMPARCIAL, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. OCTAVIO ROMERO TORRES ORTEGA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO

PERIÓDICO OFICIAL  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
INDICADOR

### UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

R-1011  
20-21

IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA